



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1993

V Legislatura

Núm. 16

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: DON NESTOR PADRON DELGADO

Sesión núm. 3

**celebrada el jueves, 2 de diciembre de 1993, en el Palacio
del Congreso de los Diputados**

ORDEN DEL DIA:

	<u>Página</u>
— Propuestas de Resolución sobre los siguientes asuntos:	
— Informe anual del Tribunal de Cuentas referido al ejercicio de 1989 y declaración definitiva de la Cuenta General del Estado de 1989. (Número de expediente Congreso 250/000001 y número de expediente Senado 770/000001)	215
— Informe-declaración sobre las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 1991 y votos particulares formulados al mismo. (Número de expediente Congreso 251/000003 y número de expediente Senado 771/000020)	224
— Informe sobre la contabilidad de los partidos políticos del año 1988 y votos particulares formulados al mismo. (Número de expediente Congreso 251/000001 y número de expediente Senado 771/000019) ...	225
— Informe de fiscalización del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), referido a los años 1986 a 1990. (Número de expediente Congreso 251/000019 y número de expediente Senado 771/000005)	229
— Informe-declaración sobre las elecciones a las Cortes de Castilla y León, celebradas el día 26 de mayo de 1991 y votos particulares formulados al mismo. (Número de expediente Congreso 251/000002 y número de expediente Senado 771/000008)	236

	Página
— Informe-declaración sobre las elecciones a las Cortes de Aragón, celebradas el día 26 de mayo de 1991 y votos particulares formulados al mismo. (Número de expediente Congreso 251/000004 y número de expediente Senado 771/000012)	236
— Informe-declaración sobre las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el día 26 de mayo de 1991 y votos particulares formulados al mismo. (Número de expediente Congreso 251/000005 y número de expediente Senado 771/000016)	236
— Informe-declaración sobre las elecciones al Parlamento de las Islas Baleares, celebradas el día 26 de mayo de 1991 y votos particulares formulados al mismo. (Número de expediente Congreso 251/000006 y número de expediente Senado 771/000011)	236
— Informe-declaración sobre las elecciones a la Diputación General de La Rioja, celebradas el día 26 de mayo de 1991 y votos particulares formulados al mismo. (Número de expediente Congreso 251/000008 y número de expediente Senado 771/000014)	236
— Informe-declaración sobre las elecciones a las Cortes de Castilla-La Mancha, celebradas el día 26 de mayo de 1991 y votos particulares formulados al mismo. (Número de expediente Congreso 251/000009 y número de expediente Senado 771/000010)	236
— Informe-declaración sobre las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia, celebradas el día 26 de mayo de 1991 y votos particulares formulados al mismo. (Número de expediente Congreso 251/000010 y número de expediente Senado 771/000015)	237
— Informe-declaración sobre las elecciones a la Asamblea de Extremadura, celebradas el día 26 de mayo de 1991 y votos particulares formulados al mismo. (Número de expediente Congreso 251/000011 y número de expediente Senado 771/000017)	237
— Informe-declaración sobre las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias, celebradas el día 26 de mayo de 1991 y votos particulares formulados al mismo. (Número de expediente Congreso 251/000012 y número de expediente Senado 771/000013)	237
— Informe-declaración sobre las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, celebradas el día 26 de mayo de 1991 y votos particulares formulados al mismo. (Número de expediente Congreso 251/000013 y número de expediente Senado 771/000009)	237
— Moción derivada de la actividad fiscalizadora sobre justificación y control de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. (Número de expediente Congreso 251/000017 y número de expediente Senado 771/000006)	237
— Sobre petición de fiscalización especial, del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya	239

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores Diputados y señoras Senadoras y señores Senadores. Iniciamos la sesión de la Comisión de Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Antes de comenzar voy a hacer algunas consideraciones respecto a los diversos puntos del orden del día. En principio quiero manifestar que en la reunión de la Mesa y Portavoces se han calificado las propuestas de resolución presentadas por los diferentes grupos y hacemos la siguiente consideración. Izquierda Unida ha presentado como propuesta de resolución una serie de puntos relati-

vos al informe de la Ponencia sobre la Cuenta del Estado. Como no se trata de una proposición de ley, y en base a la consideración que ha merecido a la Mesa con arreglo a los criterios elaborados en su momento para su tratamiento, cada grupo puede manifestarse en contra o a favor y aducir las razones que considere convenientes a la hora de votar el informe, pero no se pueden presentar enmiendas al mismo. Como, de hecho, lo que propone Izquierda Unida es no aprobar la Cuenta del Estado, esto se puede reflejar en el momento de la votación y, en consecuencia, puede hacer las consideraciones que estime oportuno respecto al informe.

La segunda matización es que también como propuesta de resolución ha presentado unas peticiones de fiscali-

zación que se refieren a períodos más amplios del ejercicio de 1989. Por tanto, se puede considerar, si los diversos grupos no se oponen, una modificación del orden del día para incluirlo al final, y que el representante de Izquierda Unida defiende esa petición de fiscalización que se refiere a un período determinado, pero que no afecta a lo que es cuenta del Estado.

En este sentido propondría una modificación del orden del día para que se defendiese la propuesta de Izquierda Unida relativa a la petición de fiscalización del Boletín Oficial del Estado del período 1989 y siguientes. Si no hay objeciones, esto se vería como último punto del orden del día. **(Asentimiento.)**

Considero que se puede hacer así.

PROPUESTAS DE RESOLUCION SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- INFORME ANUAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS REFERIDO AL EJERCICIO DE 1989 Y DECLARACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DE 1989. (Número de expediente Congreso 250/000001 y número de expediente Senado 770/000001.)

El señor **PRESIDENTE**: Empezamos con las propuestas de resolución sobre los diferentes puntos del orden del día. En primer lugar, el relativo al informe anual del Tribunal de Cuentas referido al ejercicio de 1989 y declaración definitiva de la Cuenta General del Estado.

Para turno en contra del informe de la Ponencia y para fijar posición con respecto a las diferentes propuestas de resolución presentadas, ¿grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

En principio intervendrán los grupos que tienen presentadas propuestas de resolución.

Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida, señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Señor Presidente, intervendré con mucha brevedad, puesto que este debate ya se realizó en su día.

Nosotros, en la comparecencia del Presidente del Tribunal de Cuentas pusimos de manifiesto nuestras cauteles para no aprobar la Cuenta General del Estado para 1989, y en ese sentido hemos presentado una propuesta de resolución que consiste en que el Congreso de los Diputados no apruebe dicha Cuenta General del Estado correspondiente a 1989, al advertir la no inclusión de un programa de fiscalizaciones aprobado también en esta Comisión Mixta en abril de 1990, entre las cuales se encuentra la fiscalización selectiva a Renfe, que se refería, fundamentalmente, a la cuenta de resultados de 1989, a las variaciones patrimoniales y al grado de cumplimiento de las previsiones para dicho año 1989 en diversos aspectos. En nuestra propuesta alternativa de resolución ofrecíamos que se aplazara la aprobación de la Cuenta General del Estado hasta tanto el Tribunal de

Cuentas procediera a remitir el programa de fiscalizaciones aprobado en esta Comisión Mixta.

Además, tenemos conocimiento de que, efectivamente, durante estos últimos años se han producido en Renfe una serie de fiscalizaciones «in situ» que no se han trasladado por parte del Tribunal de Cuentas en su informe. En ese sentido, nosotros habíamos hecho una serie de preguntas en la comparecencia del Presidente del Tribunal de Cuentas que no tuvo la oportunidad o no vio la conveniencia de contestar en su momento y, según su petición, se las hemos redactado por escrito. Paso a resumir estas preguntas, porque las mismas fundamentan que estemos en contra de la aprobación de las cuentas de 1989.

La primera pregunta que realizábamos, que no nos ha sido contestada y, por tanto, permanecemos en la duda sobre su realidad o no, es por qué ese informe, que sabemos que existe, no se ha presentado en esta Comisión Mixta. Nos preocupaba conocer también el nombre del Consejero del Tribunal que tenía encargada esta fiscalización, y si ese Consejero era el mismo que había actuado en la fiscalización del tema Filesa.

Igualmente, nos preocupaba conocer el nombre de los secretarios técnicos o el director técnico del departamento del Tribunal que tenía encargada esa fiscalización, y manifestábamos la constancia, como decía antes, de que funcionarios del Tribunal de Cuentas realizaron actuaciones en las dependencias de Renfe en los años 1990-1991 y hasta mediados de 1992.

Como quiera que no se nos ha dicho nada en el informe, ello nos permite especular con que tal vez los hechos descubiertos en dichas actuaciones correspondientes al año de 1989 no se habían incluido en el informe porque estuvieran detenidos, no sé por qué razones, en algún cajón del Tribunal de Cuentas.

En todo caso, no queremos aprobar las Cuentas del Estado de 1989 porque pensamos que si se ha producido esto que acabo de exponer en el caso de Renfe, bien podría producirse en otros casos. Queremos una respuesta a todos estos interrogantes por si hubiera alguna responsabilidad de los Consejeros, puesto que si existe un informe y no se ha trasladado a esta Comisión Mixta, podríamos entender que se estaban ocultando datos al Parlamento, cosa que no quisiéramos que ocurriera, como supongo que ninguno de los grupos políticos.

Por estas razones venimos a proponerles, como resolución alternativa, que el Congreso de los Diputados no apruebe la Cuenta General del Estado, y que tampoco -y aprovecho la ocasión- apruebe las cuentas de los organismos autónomos administrativos por las mismas razones que he expresado anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición con respecto al informe y en defensa de las propuestas de resolución, por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, la verdad es que decir algo nuevo referente a la Cuenta General del

Estado de 1989, para los que hemos sido ponentes de los sucesivos informes generales que el Tribunal de Cuentas ha venido remitiendo a esta Cámara desde el año 1986 resulta harto difícil. Para ratificar las palabras de esta Diputada no hay más que comprobar la declaración del Ministerio Fiscal que viene incorporada a la declaración definitiva de la Cuenta General del Estado. No quiero aburrir a SS. SS., por cuanto los argumentos serían reiterativos, como decía al principio, y solamente me voy a parar en un par de párrafos de lo manifestado por el representante del Ministerio Fiscal en el Tribunal de Cuentas.

Cuando hace referencia a la cuenta de resultados de la Administración general, dice que sus cifras deberían modificarse en una cantidad negativa no inferior a un billón casi cuatro millones de pesetas, que aumentaría el propio saldo deudor reconocido, y dice también que, por su parte, los de las cuentas de los organismos autónomos administrativos pasarían, debidamente corregidos, de un superávit de 145.000 millones a un déficit de 33.005 millones.

¿Por qué me molesto en leer estos párrafos de la declaración del Ministerio Fiscal? Porque yo creo que nos dan una visión gráfica de lo que ha sido la liquidación de la Cuenta General del Estado del año 1989 en opinión del Tribunal de Cuentas. Y aunque al principio de la declaración el Tribunal de Cuentas dice que lo refleja todo adecuadamente, sin embargo, hace la salvedad de que el adecuado reflejo de la actividad económico-financiera, llevado a cabo en el ejercicio por el Estado y sus organismos autónomos, así como de su situación patrimonial, se halla condicionado por las salvedades e infracciones de las normas presupuestarias y contables que se expresan en los siguientes apartados. Eso concuerda, indudablemente, con lo manifestado por el Fiscal en la emisión escrita de su opinión adjunta a esta propia declaración.

La verdad es que el Grupo Popular coincide con lo manifestado con el Ministerio Fiscal en cuanto al que dice que la Fiscalía ha creído llegado el momento de plantear si las cuentas pueden ser aprobadas, manteniendo indefinidamente los elementos de incorrección señalados tantas veces, o si, por el contrario, el control externo tiene por finalidad lograr que dichos reparos se solventen para que lleguen a las Cortes Generales unas cuentas plenas y perfectas que presenten el movimiento económico del sector público con arreglo a derecho.

Empezaba mi intervención manifestando que era difícil decir algo nuevo, pero es que presentar propuestas de resolución diferentes a lo hecho en ejercicios anteriores también resulta difícil, por cuanto que la Cuenta General, año tras año, nos viene planteada ante esta Cámara con los mismos defectos e irregularidades que desde el año 1988, según dice el Tribunal, condicionan gravemente la adecuación de sus cifras a la realidad.

A pesar de ello, el Grupo Popular ha planteado, si no me equivoco, dieciséis propuestas de resolución, en las cuales pretendemos que si el Gobierno nos hace caso algún día (la verdad es que ya estamos empezando a desesperar de ello) se puedan modificar los errores que

vienen constantemente condicionando esta Cuenta General del Estado.

No voy a hacer la defensa exhaustiva de las dieciséis propuestas de resolución, pero sí me voy a parar en aquellas que considero de mayor interés.

En la propuesta de resolución quinta, el Grupo Popular solicita que por parte del Gobierno se presente a estas Cámaras un nuevo proyecto de legislación general presupuestaria que regule adecuadamente la actuación administrativa en la elaboración de los presupuestos y en la ejecución del gasto. Creo que en la tribuna del Pleno, cada vez que se debate la Ley de Presupuestos, por parte de distintos grupos parlamentarios se viene planteando la necesidad de que los presupuestos aprobados en esta Cámara tengan algún parecido con la liquidación que posteriormente se hace, y nosotros creemos que las sucesivas modificaciones de la Ley General Presupuestaria que se han venido realizando con la técnica que podemos denominar con el lenguaje coloquial de parcheo, no es el mejor marco legislativo que pueda permitir al Gobierno y facilitar a estas Cámaras el seguimiento de los presupuestos y el control de su ejecución. Por todo ello, creemos que ha llegado el momento de que se remita un nuevo proyecto de legislación presupuestaria que supere, como decimos en nuestra propuesta de resolución, la dispersa e insuficiente normativa contemplada al respecto en las sucesivas leyes de presupuestos.

Asimismo, en la propuesta de resolución sexta solicitamos que tanto la Administración general del Estado como sus organismos autónomos regularicen todas las deficiencias expuestas por el Tribunal de Cuentas en el informe anual de 1989, que incrementa sensiblemente la cuantía del déficit de ejecución presupuestaria, y hacía referencia hace un momento en mi intervención a la cifra manifestada por el Ministerio Fiscal, que coincide lógicamente con la puesta de manifiesto por el informe del Tribunal de cuentas si compensamos las minoraciones y los aumentos de las distintas cifras de gastos. Es imposible que se pueda seguir el déficit real del Estado si partimos de unas cifras que en ningún caso se adecuan a la realidad, y esto es algo que viene denunciando el Tribunal de Cuentas año tras año.

La propuesta de resolución número 7 va incardinada con la anterior. Solicitamos que en el ejercicio de 1993, que todavía no ha finalizado -anteriormente no puede ser, porque son cuentas cerradas y algunas rendidas ya por parte de la Intervención General al Tribunal de Cuentas-, se regularicen las operaciones detalladas en los apartados 1.2 1.3 y 1.2.3.2 de la declaración definitiva pendientes de aplicar o aplicadas incorrectamente que servirían para cumplir el contenido de nuestra propuesta número 6.

Hay otro problema que se plantea sucesivamente todos los años, y es que existe un alejamiento del contenido de la Cuenta General del Estado con el pretendido alcance de los presupuestos anuales, puesto que no forman parte de la misma numerosos entes de derecho público que, sin embargo, sí se nutren por la vía presupuestaria, y sociedades estatales cuyo número se acrecienta sucesivamen-

te. Por ello solicitamos que el Gobierno proceda a elaborar un proyecto de ley y a presentarlo a la mayor urgencia a estas Cámaras, que adecue el alcance de la Cuenta General para que se corresponda con todos los entes y sociedades públicas que se nutran de los Presupuestos Generales, pero que, sin embargo, después no están incluidas en la Cuenta General del Estado y, por tanto, salvo que sean objeto de fiscalizaciones especiales por parte del Tribunal de Cuentas, no viene incluido el control externo de la ejecución de su presupuesto en la Cuenta General del Estado.

En la propuesta de resolución número 12 -y algo habrá que hablar después de subvenciones, porque también hay unas propuestas de resolución referidas a una moción que nos remitió el Tribunal de Cuentas a esta Comisión- solicitamos que por parte del Tribunal de Cuentas se proceda a evaluar en los informes anuales futuros la aplicación de las subvenciones otorgadas al sector privado a la consecución de los objetivos señalados en la norma de concesión y al cumplimiento de la normativa presupuestaria reguladora de la misma.

En la propuesta número 13, también haciendo referencia al elevado número de sociedades estatales y a la inseguridad de su total agregación a la Cuenta General del Estado, así como la nula fiabilidad de los importes de inmovilizado financiero en el balance integral de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, solicitamos que por parte de la Intervención General de la Administración del Estado se proceda a elaborar y presentar ante estas Cámaras relación exhaustiva de todas las sociedades estatales, señalando la participación directa e indirecta del Estado de las mismas.

Haciendo referencia a la última propuesta, la número 19, solicitamos que por parte de la Intervención General de la Administración del Estado se intervengan adecuadamente las cuentas que a través de la misma han de rendirse al Tribunal de Cuentas, evitándose los defectos reiteradamente expuestos en sus informes anuales, y evitando, asimismo, incluir en los estados anuales las cuentas de aquellos organismos cuyos defectos no han sido corregidos.

Y termino como empecé, señor Presidente, diciendo que en los sucesivos informes de la Cuenta General del Estado que nos vienen llegando a estas Cámaras -y me refiero a las dos últimas legislaturas, de las que yo tengo conocimiento por haber ejercido mi labor de Diputada en esta Comisión- son reiterativos los defectos, faltas e irregularidades que el Tribunal de Cuentas viene poniendo de manifiesto.

Ya sería hora de que el Gobierno, y en su nombre la Intervención General del Estado, hubiera corregido estos defectos. Indudablemente, el paso siguiente de mi Grupo es plantear qué propuestas de resolución de las aprobadas en esta Cámara en ejercicios anteriores se han aplicado por parte de la Administración.

Lo que sí es cierto es que la Cuenta General del Estado del año 1989, como bien dice el Tribunal de Cuentas, queda condicionada en su representatividad por estas irregularidades, y tal y como se manifestó mi Grupo en

Ponencia y como lo viene haciendo en las liquidaciones de la cuenta definitiva de ejercicios anteriores -y así lo haremos en el pleno del Congreso cuando este asunto pase- indudablemente votará en contra no del informe del Tribunal, sino de la aprobación de la Cuenta General del Estado, por cuanto creemos que no se adecua a la realidad de la ejecución de los Presupuestos del año 1989.

El señor **PRESIDENTE**: Para defensa de sus enmiendas y fijación de posición con respecto a las otras, tiene la palabra el señor Gimeno, por el Grupo Socialista.

El señor **GIMENO MARIN**: Mi Grupo pretende que se proceda por esta Comisión a proponer a la Cámara la aprobación de las Cuentas del Estado y los organismos autónomos en base al informe de la Ponencia, que nosotros sí vamos a votar favorablemente.

Los argumentos que he venido escuchando por parte del portavoz de Izquierda Unida me parecen insuficientes para justificar en estos momentos un voto en contra de la aprobación de los presupuestos. Ello en sí mismo no me preocupa, pero sí me preocupan algunas de sus informaciones dando a entender -yo creo que eso es lo incorrecto- como si hubiera hechos descubiertos por el Tribunal que se pretenden ocultar. Creo que es prácticamente imposible que ocurra semejante situación. En cualquier caso, es una duda que parece que se le suscita al Grupo de Izquierda Unida, y mi Grupo, por supuesto, está a favor de la mayor transparencia posible en las actuaciones lógicas del Tribunal, sobre las que no tenemos nada que decir, sino que es el propio Tribunal el que estoy convencido que actúa en esa misma línea. Y desde luego, políticamente, ni mi Grupo ni el Gobierno tienen nada que ocultar en absoluto. No sólo eso, sino que nosotros incluso hemos presentado propuestas de resolución que tienen relación con algunos de los temas que le preocupan a Izquierda Unida, y todos los demás grupos hemos acordado incluir en el orden del día un punto que manifestará claramente nuestra voluntad y la del propio Gobierno en cuanto a la transparencia para evitar así cualquier tipo de suspicacias y dudas respecto a algunos de los problemas que se puedan plantear.

Decimos que vamos a votar a favor y vamos a proponer a la Cámara su votación también favorable, porque mi Grupo ha presentado un conjunto de propuestas de resolución y ofertamos también unas transacciones al resto de los grupos, especial y específicamente al Grupo Popular, ya que aunque no estamos de acuerdo con algunas de las manifestaciones que se hacen, sí creemos que por lo menos en las propuestas de resolución nuestras y en las que presenta el Grupo Popular, en mi opinión hay aspectos coincidentes, aunque también existen algunas diferencias que creemos que son, a veces, de posibles interpretaciones diferentes de lo que es la Ley y otras cuestiones en las que nos podemos aproximar, y así lo vamos a intentar, insisto, en tres transacciones específicas que vamos a ofrecer al Grupo Popular.

Nosotros pensamos que a veces las discrepancias que

existen entre los criterios del Tribunal y los que se pueden defender por el Gobierno obedecen no sólo a diferencia de opinión, sino que están basadas y fundamentadas en lo que establecen las normas y las leyes, lo cual no quita para que el propio Tribunal pueda tener una opinión diferenciada sobre cómo se debe computar o no el déficit. El Gobierno sigue manteniendo criterios de acuerdo con la Ley en la interpretación de cómo se debe establecer ese déficit, y además creo que coincide con los que se siguen en otros países a la hora de elaborar un sistema de cuentas análogo para que sean comparables por lo menos dentro de la Unión Europea.

Yo no he estado en esta Comisión en otras legislaturas, pero por lo que conozco y he leído es evidente que se plantean puntos de vista diferentes, como el de devengo y el de caja, a la hora de determinar el déficit, y que la posición del Gobierno no ha sido distinta de la que mantiene el Tribunal como opinión, pero el Presidente del Tribunal ha manifestado ya, por lo menos en lo que yo le he oído, que son criterios diferenciados que pueden ser perfectamente opinables, pero que el del Gobierno está de acuerdo también con el de la Ley.

En cualquier caso, creo que hasta en eso se van a producir aproximaciones, puesto que me da la impresión de que en cuentas sucesivas, respecto al cómputo de los intereses a la hora de determinar el déficit, que es uno de los problemas que se venían suscitando, pienso que se puede llegar ya a acuerdos entre el Gobierno y el Tribunal. Además, el Tribunal ya empieza a reconocer algunos de los criterios del Gobierno.

Sin embargo, no es eso lo importante. Lo importante para nosotros es que formulemos propuestas de resolución orientadas a que el Gobierno actúe de una forma más de acuerdo con las normas, aunque yo creo que así se hace, lo que significa una ejecución presupuestaria más de acuerdo con lo que nosotros estamos produciendo en los debates y de acuerdo también con los criterios que establece el propio Tribunal.

En cuanto al problema que se plantea en estos momentos de las modificaciones de crédito, nosotros proponemos el desarrollo reglamentario de los artículos 66 y 71 del texto refundido, quizá en una forma más concreta y específica de lo que plantea el Grupo Popular, pero yo creo que refleja algunas de sus preocupaciones específicas. Quiero decirle que, en todo caso, el Gobierno actúa de acuerdo con la Ley. Otra cuestión es que la Ley haya que cambiarla o no, pero en lo que son créditos extraordinarios esta Cámara es soberana para decidir sobre los mismos. Podrá producir más o menos debates, pero insisto en que el Gobierno actúa de acuerdo con esos criterios.

Nosotros planteamos en nuestras resoluciones que las modificaciones de crédito autorizadas de los organismos autónomos se correspondan y contabilicen en los términos acordados, y si surgen discrepancias en el Tribunal al respecto con la práctica que se vienen realizando en algunos casos, así como con la incidencia de las modificaciones en la consecución de los respectivos objetivos del

gasto, las consideraciones del Tribunal a nosotros nos parecen positivas.

En organismos autónomos proponemos una resolución para mejorar el sistema de presupuestación y de rendimiento de cuentas -creo que en este punto coincidimos con algunos otros grupos-. En los balances de situación planteamos que se cumplan de forma estricta las resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado y las normas sobre ajustes de valores, que es un tema que yo creo que preocupa al Grupo Popular, así como una clasificación más adecuada de actuaciones específicas, como por ejemplo préstamos a UTECO, etcétera. Nos parece conveniente determinar la posibilidad de reembolso de los préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros, lo cual aparece reflejado con cifras concretas en nuestras propuestas de resolución, y en ello creo que coincidimos con otros grupos. Proponemos que se cancelen los anticipos de tesorería en relación con la adquisición de material militar a través de préstamos, en cumplimiento de la Ley 44/1982, y hacemos consideraciones sobre la deuda de Tabacalera, de Juntas de Puerto y de otras sociedades estatales. Con ello pretendemos mejorar el sistema para la determinación de la participación mayoritaria directa o indirecta del Estado para aplicar la exigencia de rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas por medio de la Intervención General del Estado.

Nosotros creemos que este tema debe plantearse en estos términos y estamos de acuerdo en que hay que mejorar esa situación, pero también creemos que pueden existir discrepancias sobre la consideración de qué cuentas deben llegar o qué cuentas no deben llegar de las sociedades estatales. Mantenemos el criterio de que sean las sociedades en las que el Estado tenga participación mayoritaria, puesto que, si no, surgirían problemas. En cualquier caso, como podrán comprobar, lo que se pone de manifiesto es nuestra preocupación al respecto.

Presentamos propuestas de resolución sobre los objetivos por programas, concretamente en el tema de actuaciones en la costa, aunque posiblemente se pueda mejorar la redacción de nuestro texto. Proponemos también resoluciones sobre el FEOGA-Garantía, las relativas a subvenciones, sobre agregadurías militares, así como en lo relativo al fondo de garantía de depósitos de cooperativas de crédito.

En cuanto a la contratación administrativa, aun coincidiendo en parte con la propuesta del Grupo Popular, creemos que la nuestra es más completa. Nosotros proponemos que hasta tanto entre en vigor la nueva Ley de Contratos del Estado se efectúe una adecuada vigilancia y control de los diferentes sistemas de contratación. De todas formas, no creo que haya una diferencia sustancial. Quizá si hubiésemos mantenido un mayor número de conversaciones al respecto habríamos podido llegar a un acuerdo que hubiese quedado plasmado en el texto. Lo que sí quiero decir es que la voluntad de nuestro Grupo es articular los mecanismos necesarios para conseguir que la labor del Tribunal de Cuentas sea lo más eficaz posible. En ese sentido, intentando aproximar posiciones

con otros grupos, presentamos tres enmiendas transaccionales a la propuesta del Grupo Popular. La primera de ellas es a su propuesta de resolución número 2 (según la numeración del Grupo Popular y no de la Comisión, lo digo para evitar errores), en la que venimos a plantear que las modificaciones aprobadas por el Ejecutivo referidas a créditos catalogados como ampliables se adecuen no sólo a las obligaciones reales, sino a las posibilidades de ejecución de los mismos, evitando así que haya que proceder a la acumulación de importantes remanentes al final del ejercicio. La explicación obedece a que, en nuestra opinión, determinados créditos ampliables tienen que adecuarse a obligaciones reales. Sin embargo, como S. S. sabe sin duda mejor que yo, este último concepto es distinto al tema de ejecución concreta, y a veces el crédito tiene que ver algo con la obligación, pero luego la ejecución es otro problema. En cualquier caso, creemos que el espíritu es el mismo y simplemente introducimos esa pequeña variación.

Respecto a la propuesta de resolución número 5, del Grupo Popular, proponemos otra enmienda transaccional. Nosotros planteamos que por parte del Gobierno se presente a las Cámaras, en el más breve plazo posible, un nuevo proyecto de legislación general presupuestaria que regule adecuadamente la actuación administrativa en la elaboración de los Presupuestos y en la ejecución del gasto. Hemos suprimido algunas de las expresiones utilizadas por el Grupo Popular, en las que más o menos podíamos coincidir, porque nos ha parecido adecuado dar un planteamiento más positivo a este tema.

En cuanto a la propuesta de resolución número 15, del Grupo Popular, en la que existe una coincidencia fundamental, lo que proponemos es que se incluya en la resolución número 2, del Grupo Socialista, relativa a organismos autónomos, cuya redacción final sería la siguiente: «Asimismo, que se proceda a realizar un análisis profundo de la situación financiera y en su caso determinar los índices de solvencia y liquidez máximos y mínimos permisibles, y en función de ellos establecer una adecuada presupuestación y utilización del fondo de maniobra que permita una política de transferencias coherente entre el Estado y los organismos autónomos.» Yo creo que con ello recogemos la idea fundamental del texto presentado por el Grupo Popular.

Lo que sí quiero decir sinceramente es que creo que en gran número de las propuestas presentadas existe una aproximación importante entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista. Con toda sinceridad, creemos que las discrepancias no serían tan importantes en las propuestas que presenta el Grupo Popular. La número 1, es relativa a las modificaciones de crédito; la número 12, relativa a subvenciones; la 13, de sociedades estatales, tiene algo que ver con la 8 socialista, o la 8 socialista con la 13 del Grupo Popular, sobre contratación administrativa; la 17, relativa a amortizar el inmovilizado inmaterial, que creemos coincide en parte con la 3 a) nuestra; la 18, que propone se contabilicen como pérdidas asumidas por el Estado todos los préstamos concedidos al Consorcio de compensación de seguros en el período 1984-1989, a la

que hemos presentado una propuesta de resolución; la 16, relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de todos los contratos, que creemos ya se hace (lo digo por las manifestaciones del propio Tribunal; es el Presidente del Tribunal quien ha hecho referencias al respecto); creemos que se está cumpliendo, por lo menos así lo hemos oído. En la 19 se plantea evitar incluir en los estados las cuentas de aquellos organismos a los que no les han sido corregidos sus defectos. En mi opinión, lo que ocurre —no sé si servirá para convencer al Grupo Popular— es que la Intervención General de la Administración del Estado, por mandato imperativo de la Ley, establece y decide si hay defectos importantes o defectos no importantes; si los defectos que estima no son importantes, los remite al Tribunal y si estima que los defectos son importantes, no remite esas cuentas al Tribunal. Ese es el criterio que parece se aplica. Si fuera así, vuelvo a insistir, creo que las discrepancias no serían tan importantes en las propuestas de resolución que se plantean.

Vuelvo a insistir —y termino con ello, señor Presidente— que la voluntad de nuestro grupo, por supuesto, es que se cumplan las propuestas que la Cámara hace al Gobierno en todo lo relativo a la ejecución presupuestaria, ¡no faltaba más! Por eso no se preocupe S. S. que nosotros plantearemos que todas las decisiones de esta Cámara se defiendan frente al Gobierno, pero le vuelvo a insistir que no en todos los casos lo que dice el Tribunal de Cuentas coincide con los posicionamientos no sólo de mi grupo sino también del Gobierno, porque creemos que el Tribunal interpreta criterios que exigirían modificaciones de leyes; criterios que no tienen por qué ser compartidos por mi grupo ni por el Gobierno. En esos supuestos, lógicamente hay diferenciaciones que nos permiten perfectamente seguir discrepando, aunque creo que, en cualquier caso, es deseable que vayamos aproximando todas las posiciones para mejorar, como todos queremos, la ejecución del presupuesto.

Como está dentro de las cuentas de 1989, mi grupo plantea, porque creo que tiene relación con ello, una propuesta de resolución sobre universidades. Como tiene que ver con ello, se lo manifiesto.

Nosotros creemos —lo decimos de manera rotunda y clara en nuestra propuesta de resolución— que hay deficiencias importantes en la ejecución presupuestaria de las universidades. En ese contexto, hacemos una propuesta muy clara para que las propias universidades, que tienen autonomía al respecto, adopten y sigan las indicaciones que el Tribunal de Cuentas les está planteando para corregir los defectos señalados en el informe del propio Tribunal de Cuentas.

Quiero indicarle, además (y creo que eso conecta con lo que propone el Grupo de Izquierda Unida, aunque no sé si será suficiente) que mi grupo hace unas propuestas de resolución sobre Transportes Bacoma. Hay una propuesta específica que sí tiene que ver y ni que decir tiene que es una propuesta dura porque la voluntad de mi grupo, igual que la voluntad del Gobierno, es ser muy estrictos y exigentes en todo tipo de cuestiones que puedan suscitar cualquier tipo de dudas. Planteamos al res-

pecto que se cumplimenten en sus justos términos las recomendaciones del Tribunal de Cuentas expuestas en el informe, pero también planteamos proseguir con las actuaciones jurídicas efectuadas -hay un error en la propuesta de resolución, señor Presidente- en relación con las empresas Bacoma y Enatcar ante la jurisdicción ordinaria contra los presuntos responsables de los contratos con Interleasing, y Aresleasing, en beneficio de CTM, S. A.

Ya digo que nuestra propuesta es rigurosa y tan dura como la que más porque creemos que exige una actuación de este tipo. Planteamos que se informe a la Comisión Mixta en relación con las actuaciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad social y de Economía y Hacienda, de las irregularidades expresadas en las conclusiones 8.ª y 9.ª y las actuaciones de la Inspección de Hacienda por los conceptos tributarios de los últimos ejercicios de la compañía. Y no sólo eso, sino que se requiera al Tribunal de Cuentas para que, en el plazo menor preciso, proceda a informar a la Comisión sobre resultados y fallos, si los hubiere, de las actuaciones jurisdiccionales de la Sección de Enjuiciamientos señalados en el informe.

Nuestra voluntad vuelvo a insistir, señor Presidente, en este tema, como en los demás -y los iremos viendo- es de transparencia total por parte del Gobierno, transparencia total por parte del Grupo Socialista y colaboración total para que se conozcan en profundidad y se exijan las responsabilidades a quien proceda.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Voy a intervenir brevemente, señor Presidente, para dejar clara la cuestión. No dudamos de la voluntad de transparencia del resto de los grupos políticos, pero nosotros hemos observado deficiencias en el informe y esas deficiencias nos obligan a votar en contra tanto de las propuestas de resolución en torno al informe como de la Cuenta General del Estado de 1989.

Comprendo que las propuestas del Grupo Socialista se acerquen más a las propuestas del Grupo Popular porque, al fin y al cabo, los miembros del Tribunal de Cuentas obedecen a un acuerdo entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular. No es ése el objeto de mi intervención, sino que mi grupo ha constatado que faltan informes importantes en la Cuenta General del Estado de 1989 y caben dos hipótesis: una, que no han llegado al Pleno del Tribunal de Cuentas y entonces hay que preguntar quién es el responsable de que no hayan llegado; y, otra, que hayan llegado y se pudieran haber ocultado, en cuyo caso hay que preguntar también quién es el responsable de que se hayan ocultado. En todo caso, constatamos que esas fiscalizaciones especiales no están en el informe del Tribunal de Cuentas y por eso nos hemos dirigido a su Presidente.

Resumo, pues, que vamos a votar en contra del informe porque es incompleto, aunque tiene otros aspectos

positivos, y vamos a votar en contra de la Cuenta General del Estado de 1989.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: En primer lugar quiero manifestar nuestra voluntad respecto a las enmiendas transaccionales que plantea el Grupo Parlamentario Socialista a nuestras propuestas de resolución números 2, 5 y 15.

Indudablemente, preferiríamos que el texto que se aprobara fuera el nuestro, pero si seguimos manteniendo única y exclusivamente nuestro texto va a ser rechazado y no será así con el texto de la transaccional (aunque insisto que no es el ideal que plantea el Grupo Parlamentario Popular, que es el reflejado en nuestras propuestas) aceptaremos las tres propuestas transaccionales de resolución por cuanto entendemos que pueden ayudar a que la Cuenta General del Estado de años sucesivos se presente de una manera que refleje más adecuadamente la realidad.

Siento y lamento que no se hayan presentado propuestas de resolución -y tampoco se ha hecho referencia a ellas- respecto a nuestra número 11, en la que solicitamos que el Tribunal de Cuentas proceda a efectuar una fiscalización específica, y con carácter urgente, del Inem; ni a la número 22, en la cual también solicitábamos que el Tribunal de Cuentas procediera a realizar una fiscalización específica del Instituto Nacional de Industria. ¿Por qué digo esto? Porque en estos dos organismos tienen su origen algunas desviaciones importantes que se vienen reflejando en la Cuenta General del Estado y que el Tribunal de Cuentas viene denunciando en años sucesivos.

Estas propuestas de resolución ya las habíamos presentado referidas a la Cuenta General del Estado de 1988 y fueron rechazadas por el Grupo Parlamentario Socialista. A mí me queda la esperanza de que en este camino de plantear propuestas transaccionales, que creo recordar es la primera vez que se plantean en esta Comisión, el Grupo Socialista, en ese camino que ha iniciado de adecuar su criterio más a la realidad de los hechos, se dé cuenta de que estas peticiones del Grupo Popular son necesarias. Cuando nosotros hablábamos del agujero del Inem, los hechos nos han venido a dar la razón. Los cargos del Gobierno socialista referidos a esta área nos tacharon de catastrofistas y nos dijeron que no llevábamos razón; sin embargo, en los Presupuestos Generales de 1993 ha habido que incorporar dotaciones de crédito extraordinario precisamente para cubrir eso que nosotros veníamos denominando agujeros. Habría que conocer con exactitud cómo se han generado; no solamente a cuánto ascienden sino de qué manera se ha llegado a eso. Para ello es conveniente que sea el Tribunal de Cuentas el que intervenga.

Respecto a la fiscalización del INI, cabe decir lo mismo. Supongo que el señor Gimeno sabrá que en las fiscalizaciones anteriores el Tribunal de Cuentas viene denunciando la mala costumbre contable que tiene el Gobierno de tapar las subvenciones que le da el INI, no

contabilizarlas como pérdidas y, por tanto, no engrosan las cifras de déficit del ejercicio. Eso no es tener diferencia de criterios contables, señor Gimeno, eso es contabilizar mal; algo que a las empresas privadas el Ministerio de Hacienda no les permite. Lo que es deuda es deuda y lo que es pérdida, es pérdida. Las subvenciones del Gobierno al Instituto Nacional de Industria son pérdidas y, por tanto, deben sumarse a los gastos e incrementar el déficit del Estado, en ningún caso deben estar ahí en una cuenta suspensiva, que no es que el dinero haya desaparecido, que nadie se equivoque, pero que sí está mal reflejado en la contabilidad y, por tanto, está desvirtuando la realidad del déficit de la Cuenta General.

Por último, señor Gimeno, en cuanto a los criterios que aplica el Gobierno y que aplica el Tribunal de Cuentas, quiero decirle dos cosas. Por una parte el Tribunal de Cuentas cuando fiscaliza lo que hace es comprobar la adecuación a la legislación vigente y en algunas cuestiones que denuncia el Tribunal hay vulneración de la legislación vigente, punto primero.

En cuanto al famoso criterio de devengo y de pago al cual yo en este momento no había hecho referencia porque nos quedará otro trámite posterior para hablar de la Cuenta General del estado, el criterio del Tribunal de Cuentas no es un criterio caprichoso. El criterio del Tribunal de Cuentas de que se aplique el criterio de devengo —y valga la redundancia—, es porque está basado en uno de los principios contables fundamentales generalmente aceptados en todos los países, no solamente en España y en Europa, sino en todos los países. Además porque resulta que ése es un criterio que el Ministerio de Hacienda en su legislación fiscal exige que se cumpla en el sector privado. Luego si es un criterio contable generalmente aceptado y cuando se dice eso los que nos movemos en el mundo de la contabilidad sabemos que es algo internacional y que no son muchos los principios contables que están recogidos en nuestro Plan General de Contabilidad aprobado por el Gobierno no hace más allá de dos o tres años, que encima el propio Gobierno lo está exigiendo para el sector privado, es pura lógica que se aplique en el sector público. No es que sean dos criterios y que pueda acogerse uno u otro porque los dos se aplican en la generalidad del mundo y porque los dos pueden ser asumibles, no; es que el Gobierno defiende uno a rajatabla, porque le conviene, lo defiende para aplicárselo para sí, pero sin embargo está exigiendo el cumplimiento del contrario en el sector privado. Por eso, señor Gimeno, las discrepancias entre el Tribunal de Cuentas y el Gobierno van algo más allá de decir; estos son criterios que se pueden aplicar.

Luego quiero decirle una cosa, señor Gimeno. Soy consciente de que usted pertenece al Grupo Socialista y, por tanto, es el grupo que sustenta al Gobierno; pero no olvide usted que aquí está como parlamentario; que el Tribunal de Cuentas es el máximo órgano fiscalizador del Gobierno, que depende de esta Cámara y que usted no está en estos momentos ejerciendo la labor de sostén del Gobierno, sino de controlador, insisto, y frente al criterio del Gobierno tiene el criterio del máximo órgano

fiscalizador dependiente de esta Cámara, según recoge nuestra Constitución.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la réplica el señor Gimeno tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Sin ninguna duda la función nuestra —tiene razón la portavoz del Grupo Popular— es controlar al Gobierno, pero le puedo asegurar que nuestra concepción también es sustentar al Gobierno. **(La señora Rudi Ubeda: ¿En esta Comisión?)** En esta Comisión también. Permítame que le diga que lo hacemos con enorme satisfacción pero también se lo digo con claridad. A veces discrepamos con el criterio del Tribunal de Cuentas y no nos preocupa porque creemos que la labor del Tribunal de Cuentas es establecer el criterio que a él le parezca adecuado. En algunas cuestiones es cierto —y usted tiene toda la razón al manifestarlo— por supuesto no obedece sólo a criterios de interpretación de la ley, sino a otro tipo de criterios y ahí están las propuestas de resolución que pretendemos todos ir mejorando y que creo van mejorando la ejecución presupuestaria, la propia técnica de presupuestos y esas opiniones incluso llevan, a veces, a modificaciones legislativas.

Dicho eso vuelvo a insistir en que a veces podemos discrepar, pero usted ha suscitado dos temas que a mí me parecen de enorme interés.

En el debate de esos dos temas creo que usted debería cambiar la propuesta de votación en relación con la cuenta que estamos considerando. Una, porque no sé si hay algo que se haya debatido más que el tema del Inem, tanto en el final de la legislatura anterior como en ésta. Hace poco tiempo hubo un debate por parte de su grupo con la Interventora General de la Administración del Estado y de nuestro propio grupo donde, por cierto, la portavoz de su grupo me parece que dijo que le había liado tanto que al final iba a tener que aprender contabilidad. Usted no estaba. **(La señora Rudi Ubeda: No es mi caso.)**; ya sé que no estaba usted. Ya sé que usted es una gran experta en contabilidad. Lo que la portavoz de su grupo planteaba, que me parece era Celia Villalobos, portavoz de la Comisión de Política Social, era que le había liado un poco. Yo le aseguro que la aclaración de la Interventora General fue muy interesante. Le recomiendo que la lea en el «Diario de Sesiones» porque verá con claridad la situación. Pero es que hemos aprobado varios créditos extraordinarios, con toda la polémica política que se pueda suscitar, como usted sabe, y con todos los problemas que se han planteado en la financiación de esos déficit, como consecuencia de la intervención de la propia Seguridad Social, de la intervención, en su día, de préstamos del Banco de España a la Seguridad Social, pero todas esas situaciones forzosamente, por unas razones o por otras, y por la propia voluntad política de su grupo, del nuestro, de la Cámara y de la propia realidad de la Unión Europea que nos impide determinadas situaciones, creo que esas cuestiones se han ido resolviendo.

Por eso no hemos hecho una referencia especial. Sé que se han planteado. Yo he estado leyendo el «Diario de

Sesiones» y es verdad. Me he dado cuenta, sorprendentemente, de que se repiten muchas cuestiones; pero tengo la impresión de que se van resolviendo algunas.

Usted plantea un debate que a mí me parece todavía mucho más interesante, el del Instituto Nacional de Industria. Ahí yo le tengo que dar la razón. Le tengo que dar la razón en parte en lo siguiente. Le tengo que dar la razón en parte porque posiblemente, según los criterios de contabilización, podrá producirse una imagen más o menos diferenciadora de la realidad del Instituto Nacional de Industria; pero yo le quiero decir algo muy claro. Ya no va a poder ocurrir. A partir de 1993 no puede ocurrir esa situación, por algo muy simple, que sin duda alguna usted conoce porque ha estado debatiendo estos temas más tiempo que yo; pero desde que el INI se transformó, ya hace tiempo, y de organismo autónomo pasó a sociedad estatal más todas las transformaciones que se han venido produciendo, que han coincidido también con la aprobación de un plan general de contabilidad, lo que usted plantea ya es obligación para el INI a partir del año 1993. Es cierto que no era obligación ni podía serlo para el INI porque el propio Gobierno había adoptado disposiciones que le salvaban de esa obligación.

Creo que usted ya tiene que estar satisfecha al respecto porque a partir de este año se van a producir unas consecuencias evidentes en el reflejo de la realidad del Instituto Nacional de Industria, eso es verdad, tan verdad como que yo creo que ustedes lo van a poder percibir, igual que todos.

Quiero hacer una reflexión que también me parece interesante e importante, que no tiene nada que ver quizá con los problemas, pero como estos días se está suscitando un debate también sobre el tema del INI y la Comunidad Económica Europea (no sólo eso; luego tendremos ocasión de producir otro debate entre subvenciones y Unión Europea) le digo una cosa. Desde el punto de vista de los intereses españoles una cuestión es que clarifiquemos cuál es la situación real, pero también le digo que no vayamos a generar una situación demasiado cómoda a los demás países de la Unión Europea que aplican criterios menos estrictos que los nuestros. Yo le digo: de acuerdo totalmente. Conozcamos la realidad; pero, por favor, cuando hablamos de países como Francia, no sé si decirlo, o como Italia, me da la sensación de que su flexibilidad en las interpretaciones les lleva con mucha alegría a denunciar situaciones en España incapacitándonos a nosotros para presentar denuncias de lo que pasa en estos países. Sólo lo digo como reflexión; pero totalmente de acuerdo con usted. El INI en estos momentos se rige por el mismo sistema de valoraciones. Por ejemplo, en cuanto a su cartera, que a usted le preocupa, como es razonable, cómo no le va a preocupar, porque de la valoración de esa cartera depende el reflejo más real de esa situación, este año el INI va a tener que reflejarlo de acuerdo con esos criterios. Se le ha comunicado ya por la Intervención General de la Administración del Estado.

El portavoz de Izquierda Unida ha hecho alguna referencia. No me parecería muy cortés dejar de darle alguna contestación. El tono en que lo ha planteado es modera-

do, aunque el fondo no es nada moderado, señor Presidente, porque decir que se ocultan determinados informes me parece preocupante. Como lo dice en un tono muy suave, en un tono muy suave le voy a responder yo también. Sinceramente, nosotros no tenemos problema en ningún tipo de información ni de informe del Tribunal de Cuentas, pero la responsabilidad del Tribunal de Cuentas será remitirlo, si lo considera conveniente y si lo tiene.

Estoy convencido, y se lo digo al portavoz de Izquierda Unida; yo no creo sinceramente que haya ningún intento de ocultación ni de fijar la responsabilidad. El Presidente dijo que informaría quién ha hecho esos supuestos informes, que yo desconozco, señor Presidente, quizá porque llevo poco tiempo en esta Comisión. En cualquier caso, si el Presidente se ha comprometido, estoy convencido de que nuestro Presidente le recordará los compromisos que adquirió con la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que no han presentado propuestas y desean intervenir en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Vasco, el señor Zaballá tiene la palabra.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Señor Presidente, intervengo muy brevemente en nombre del Grupo Parlamentario Vasco indicando que nosotros no hemos presentado ninguna resolución al informe anual del Tribunal de Cuentas y que, por tanto, vamos a votar afirmativamente en relación con la Cuenta General del Estado de 1989.

Al margen de que nosotros vayamos a aprobar esta Cuenta General, creo que sería necesario dejar constancia de que para nosotros es muy importante seguir avanzando, decididamente y a la mayor brevedad posible, en aquellos aspectos que generen una mayor transparencia de las cuentas generales del Estado, aquellos aspectos que permitan que tanto la Comisión Mixta como el Parlamento puedan disponer de la información suficiente para el control y fiscalización de estas cuentas.

Comparto la necesidad —que creo ya ha quedado reflejada en esta Comisión y en el Parlamento— en la urgencia de que el Gobierno presente un nuevo proyecto de ley General Presupuestaria, para lo que ya hay un compromiso implícito por parte del Gobierno y creo que debe hacerse a la mayor brevedad posible, todo ello en aras de poseer los mecanismos necesarios para el control del cumplimiento de los Presupuestos y fundamentalmente, de las desviaciones que tradicionalmente estamos observando en el cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado. Este es el verdadero problema. De los Presupuestos Generales del Estado, no es tan importante lo que pueda quedar aprobado el 1.º de enero como el miedo que siempre se nos presenta a cómo van a quedar esos presupuestos a 31 de diciembre de ese mismo año. Creo que una de las funciones principales de la Comisión es el control y el seguimiento del cumplimiento de los Presupuestos Generales.

Respecto a las resoluciones presentadas por los grupos

parlamentarios, independientemente de poder compartir la filosofía que puede impregnar las resoluciones presentadas por el Grupo de Izquierda Unida, sin embargo no puedo compartir el hecho de no aprobar la Cuenta General por lo que antes he apuntado. En definitiva, creo que el texto va a quedar mejorado después de las propuestas de resolución que han presentado los grupos parlamentarios.

Por tanto, nosotros vamos a votar afirmativamente a la Cuenta General del Estado para el año 1989.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Carrera tiene la palabra.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, nuestro grupo no cree que el informe del Tribunal de Cuentas contenga irregularidades u oculte datos e información. Por ello vamos a votar favorablemente, eso sí, prestando la debida atención a las resoluciones que han sido presentadas, por entender que es precisamente a través de estas resoluciones como se pueden paliar deficiencias e incluso impulsar nuevas actuaciones. En este sentido y como fijación de posición respecto a las resoluciones presentadas, evidentemente, nuestro voto va a ser negativo en cuanto a las propuestas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y vamos a votar afirmativamente las propuestas que han sido transaccionadas con el Grupo Popular y que su portavoz ha aceptado en este trámite.

Por nuestra parte quisiéramos plantear un par de transaccionales al Grupo Socialista, que haré llegar a la Presidencia a continuación. La primera hace referencia a actuaciones en la costa -página 6 de las propuestas presentadas por el Grupo Socialista-, que quedaría redactada como sigue: Los objetivos que se señalan en los programas presupuestarios deberán definirse con mayor exactitud, «de forma que permitan, en lo posible, su cuantificación» -éste sería el añadido a dicha propuesta de resolución-, continuando, igual que la propuesta de resolución, y ser objeto de un seguimiento y control adecuado que permita establecer el grado de cumplimiento de los mismos. Asimismo, atender las consideraciones del Tribunal de Cuentas sobre control interno y archivo de expedientes de inversión, finalizando tal como estaba: «De igual forma deberá exigirse de las diferentes unidades administrativas responsables de la gestión de los diferentes programas presupuestarios esta medida.» Esta sería la primera propuesta transaccional a la actuación en la costa, página 6.

La otra es sobre el tema al que ha hecho referencia el portavoz socialista cuando hablaba de universidades. Proponemos el siguiente texto: «La Comisión, al constatar los defectos y anomalías respecto a las cuentas rendidas por las Universidades, que ponen de manifiesto salvedades que afectan a su situación financiera y patrimonial y al escaso rigor de su presupuestación, insta a las Universidades y, en particular a sus consejos sociales, para que procedan a la corrección de los defectos señala-

dos en el informe del Tribunal de Cuentas.» Hasta aquí sería exactamente el mismo texto. A nosotros nos gustaría añadir, en virtud de esta propuesta transaccional: Asimismo, insta al Gobierno para que, en el marco de sus competencias, estudie la posibilidad de establecer un plan de cuentas sectorial para las universidades que se adapte a sus características y circunstancias.

Estas serían las dos transaccionales que ponemos a consideración del Grupo Socialista y del resto de los grupos en este trámite, que hago llegar inmediatamente a la Presidencia.

Para finalizar, en este primer punto referido a las cuentas generales del Estado de 1989, y aunque pueda parecer un tema muy puntual cuando me refiero a juntas de puertos, me gustaría dejar constancia de lo siguiente, sin ser siquiera una enmienda transaccional. Aunque es cierto que el plan general de contabilidad pública se señala como sistema de valoración el valor coste, tal como se viene contemplando, creemos sería necesario hablar de valores actualizados, lo más cerca posible de un valor real, como podría ser en este caso el valor catastral rectificado con los correspondientes coeficientes de actualización. Este es un comentario que me gustaría añadir en cuanto a la posición de mi grupo parlamentario sobre este punto concreto.

Nada más por mi parte, sino hacer llegar a la Presidencia las dos transaccionales para su debate posterior.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Puede hacernos llegar las propuestas? (El señor Gimeno Marín pide la palabra.)

Señor Gimeno, le voy a dar la palabra únicamente a efectos de manifestar si acepta estas modificaciones, que en realidad son añadidos de frases a dos propuestas presentadas por el Grupo Socialista.

El señor **GIMENO MARIN**: Como interprete el Presidente. Si es enmienda transaccional, retiramos las nuestras para que sea posible, lo que diga el Presidente; y si simplemente vale con las afirmaciones que hace el Presidente, también estamos de acuerdo. Si hiciera falta estaríamos dispuestos a retirar nuestras propuestas de resolución para que fuera posible la asunción de la propuesta transaccional, en mi opinión, que ha presentado el Grupo Catalán.

Simplemente quería indicar, señor Presidente, que, por incorrección nuestra, no hemos numerado todas las propuestas de resolución de la cuenta general y posiblemente tendríamos que haberlo hecho. Las actuaciones en costa figuran sin número, y yo espero que la Mesa resuelva estas deficiencias nuestras en la presentación de las resoluciones.

El señor **PRESIDENTE**: Finalizado el debate, vamos a proceder a las votaciones, informando que en principio se votará el informe que elaboró la Ponencia relativo a la aprobación o no de la cuenta del Estado y Seguridad Social, y a continuación se votarán las propuestas de resolución en el mismo orden que han sido defendidas, haciendo las salvedades de las que el Grupo Popular, he

querido entender, retiraba para presentación de las transaccionales por el Grupo Socialista. **(La señora Rudi Ubeda pide la palabra.)**

Señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Es para una cuestión de orden en cuanto a las votaciones, señor Presidente.

Respecto a las propuestas de resolución de Izquierda Unida, que están ordenadas separadamente, en dos bloques, y como al principio...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rudi, una aclaración, Izquierda Unida no tiene propuestas de resolución, lo dije al inicio.

La señora **RUDI UBEDA**: Sobre eso le iba a pedir aclaración, porque quizá estaba distraída y no he captado bien la opinión de la Mesa o de su Presidente. La que solicita la fiscalización del BOE se va a ver después, no como propuesta de resolución, sino como solicitud de fiscalización.

El señor **PRESIDENTE**: Exactamente.

La señora **RUDI UBEDA**: ¿Y las de ABB lo mismo?

El señor **PRESIDENTE**: Ya se verá en su momento.

Iniciamos entonces las votaciones. Votamos el informe de Ponencia relativo a la cuenta general del Estado de 1989.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el informe.

A continuación, procedemos a la votación de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular, con la excepción de las números 2, 5 y 15, que serán objeto de transacción por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación se someten a votación las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Socialista, con la incorporación de las transaccionales presentadas en relación con las números 2, 5 y 15 del Grupo Popular, y las modificaciones propuestas por el Grupo Parlamentario Catalán relativas al punto de actuaciones en la costa y universidades públicas. **(El señor Gimeno pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: No debería ser yo el que lo dijera, señora portavoz del Grupo Popular...

La señora **RUDI UBEDA**: Por desgracia, señor portavoz del Grupo Socialista.

No he pedido la palabra en este turno, porque aunque

las propuestas del Grupo Socialista, puras, no las transaccionales, indudablemente no coinciden al cien por ciento con lo que el Grupo Popular hubiera querido, sin embargo, algunas cosas son tan obvias que no parece razonable votarlas en contra, aunque provengan del Grupo Parlamentario Socialista. **(Algunos señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Repito, entonces, se votan las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, incluidas las modificaciones propuestas por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), y las transaccionales a los números 2, 5 y 15 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por mayoría, con una abstención.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, no sé si me corresponde la posibilidad reglamentaria de una brevísima intervención aunque sólo sea para agradecer la postura del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: La intervención ya está hecha y no es necesario concederle la palabra.

A continuación se votan las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Socialista referidas a la fiscalización a Transportes Bacoma, S. A., que aunque vienen con la Cuenta General del Estado en el informe vienen con una fiscalización especial aparte. Estas enmiendas ya han sido defendidas por el señor Gimeno del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por mayoría con una abstención.

- INFORME-DECLARACION SOBRE LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DIA 26 DE MAYO DE 1991 Y VOTOS PARTICULARES FORMULADOS AL MISMO. (Número de expediente Congreso 251/000003 y número de expediente Senado 771/000020.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al siguiente punto del orden del día, defensa de las propuestas de resolución presentadas con respecto al informe sobre las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 1991.

Las propuestas se han presentado solamente por el Grupo Socialista. El señor Gimeno tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Muy brevemente, señor Presidente, simplemente reconocer las propias afirmaciones del Tribunal, y como ya son conocidas por los demás grupos, he terminado con mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Grupos que quieran fijar posición con respecto a estas propuestas. **(Pausa.)**

Se someten a votación las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 1991.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

- INFORME SOBRE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEL AÑO 1988 Y VOTOS PARTICULARES FORMULADOS AL MISMO. (Número de expediente Congreso 251/000001 y número de expediente Senado 771/000019.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día que es informe sobre contabilidad de los partidos políticos del año 1988.

Se han presentado propuestas de resolución por Izquierda Unida, Grupo Socialista y Grupo Popular. En este orden serán defendidas.

En primer lugar, para la defensa de sus propuestas, tiene la palabra el señor González, del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: También muy brevemente, señor Presidente.

Creo que nuestra propuesta de resolución será aceptada por el resto de los grupos políticos porque en su apartado primero viene simplemente a constatar las insuficiencias de la actual Ley de Financiación de Partidos Políticos, la falta de competencias sancionadoras en el caso de incumplimiento de la Ley.

En ese mismo apartado proponemos la creación de una Ponencia en el seno de esta Comisión encargada de redactar una proposición de ley, con el consenso de los grupos parlamentarios, que modifique la actual Ley de Financiación de Partidos Políticos. Ponemos algunas cautelas más de determinadas responsabilidades de los partidos políticos en el caso de no pedir las cuentas, falsear las mismas, etcétera, preocupación de todos los grupos políticos. Proponemos la facultad del Tribunal de Cuentas para imponer sanciones que se consideren pertinentes en el redactado de la Ley; concretar normativas más específicas sobre las fuentes de financiación pública, incluyendo, lógicamente, todas las subvenciones y ayudas en las corporaciones locales a los grupos de cargos electos; extender -fíjese qué valientes somos- el cumplimiento de las obligaciones contables de la Ley también a las coaliciones; reconocer al Tribunal de Cuentas competencias para recabar de las entidades financieras y cualesquiera otras personas físicas o jurídicas cuantos extremos estimen precisos sobre operaciones entre éstas y el partido o coalición correspondiente; y en el último apartado proponemos una novedad y es que pedimos que se elabo-

re por parte del Tribunal de Cuentas un nuevo informe sobre la contabilidad del PSOE en el año 1988 donde se clasifiquen las posibles relaciones del PSOE con terceros a través de determinadas empresas.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las propuestas de resolución del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Con respecto a la fiscalización de los partidos políticos referidos al ejercicio de 1988, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado cuatro propuestas de resolución. Las tres primeras se corresponden -como se dice en el inicio de nuestro escrito- con las recomendaciones efectuadas por el referido organismo en relación a los partidos políticos. Puede parecer en algún caso que su redacción, como decía antes haciendo referencia a alguna otra propuesta, es demasiado obvia, pero lo que sí es cierto es que, quizá por ser el año 1988 el primer año completo que los partidos políticos recibieron financiación en aplicación de la Ley 3/1987, el Tribunal de Cuentas en su fiscalización recomienda el sistema de contabilidad o, por lo menos, algo tan obvio como es establecer un sistema de contabilidad. Por ello, siguiendo -insisto- las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, lo que planteamos es que los partidos políticos deben de reflejar su actividad económico-financiera en los correspondientes libros contables. Que no se entienda con esta recomendación que son libros manuales, sino que, al igual que en el sector privado existe la posibilidad, cuando se lleva la contabilidad por ordenador -algo muy habitual en los tiempos que estamos viviendo-, de encuadernar posteriormente los listados de ordenador -y a eso se le sigue llamando libros contables- los partidos políticos puedan hacer lo mismo, correspondiéndose este reflejo con los oportunos soportes y justificantes, aclarando además que el sistema de control interno deberá permitir el seguimiento de todos los derechos y obligaciones derivados de su actividad.

La propuesta de resolución segunda lo que plantea es que los partidos políticos presentarán los estados contables consolidados hasta el nivel fijado en la Ley 3/1987, de financiación de partidos políticos, y en dichos estos estados se integrarán y reflejarán tanto las operaciones de funcionamiento habitual como las distintas campañas electorales. Esto hay que hacerlo constar porque, como seguramente conoce SS. SS., las campañas electorales están sometidas a una doble fiscalización: primero se realiza una fiscalización por parte del Tribunal, nada más finalizar las elecciones y, luego, sin embargo, se debe integrar dentro de la contabilidad general de los partidos para sufrir, podríamos decirlo así, una segunda fiscalización. Por tanto, en los registros contables, siguiendo la normativa tanto de la Ley Electoral como de la Ley de Financiación de Partidos Políticos, deberán figurar perfectamente diferenciados los ingresos por aportaciones regulares de sus afiliados y de los ingresos por aportaciones voluntarias.

La propuesta tercera hace referencia a que los partidos

políticos (es obvio, pero quizá haya que hacerlo constar), al igual que cualesquiera otra persona física y jurídica, vienen obligados a efectuar las retenciones a cuenta del IRPF y otros impuestos fijados por la legislación vigente, y por tanto la Inspección Financiera y Tributaria deberá vigilar el cumplimiento de estas obligaciones lo mismo que lo hace con las personas físicas o jurídicas.

Estas tres propuestas de resolución, como digo, recogen el espíritu de las recomendaciones del propio Tribunal de Cuentas.

La cuarta propuesta hace referencia a algo que ya discutimos aquí en su momento y que fue, desde luego, origen de un fuerte debate en el mes de marzo en esta Comisión, que venía originado por el caso específico de que la contabilidad del Partido Socialista hubiera sido fiscalizada independientemente como consecuencia del llamado caso Filesa y, posteriormente, el resto de los partidos lo hayan sido en otro momento. El debate no venía originado solamente por ese hecho sino porque en esas fiscalizaciones, según denunciaban los votos particulares de algunos consejeros del Tribunal de Cuentas, se había utilizado -lo veíamos comparando unos informes y otros- distinto plan de fiscalización y diferentes métodos. Aquí, estuvimos discutiendo con el Presidente del Tribunal de Cuentas las diferentes circularizaciones a las que se había sometido a unos partidos y a otros y hay que recordar que al Partido Socialista Obrero Español, en cuanto a sus cuentas bancarias, única y exclusivamente se le pidió directamente al Partido que dijera qué cuentas bancarias tenía y en qué entidades. Sin embargo, a otros partidos políticos se les ha exigido una circularización mucho más extensa y, además, solicitando los extractos bancarios. Que quede claro, a efectos del «Diario de Sesiones» y a efectos de los medios de comunicación que se encuentran en esta sala, que la segunda circularización es la correcta. Es decir, que el Grupo Popular no está disconforme con la técnica de que el Tribunal de Cuentas fiscalice al propio partido; sí está disconforme con que no se hayan utilizado los mismos criterios.

Por ello, y para dar una salvaguardia al Tribunal de Cuentas, en este punto 4 pedimos que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/1987, de financiación de partidos políticos, el Tribunal deberá realizar las fiscalizaciones correspondientes a las distintas formaciones de manera simultánea en cada ejercicio. Es decir, cada ejercicio todos los partidos políticos a la vez, empleando los mismos métodos de fiscalización, el mismo proceso y lenguaje semejante en la explicitación del informe.

Indudablemente, para que pueda formar opinión la sociedad, ante la cual los partidos políticos, siendo receptores de subvenciones públicas, tenemos que ser cuenta-dantes, es necesario que los métodos de fiscalización sean los mismos y que, desde luego, los informes se redacten utilizando un criterio semejante. Por ello planteamos hoy aquí, señor Presidente, esta propuesta de resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González. (**Rumores.-Un señor Diputado: Ya ha hablado.**)

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: No me entero muy bien, señor Presidente, no sé si tengo derecho a réplica. Yo había intervenido anteriormente y he defendido mi propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón. Tiene la palabra el señor Gimeno para la defensa de su propuesta de resolución.

El señor **GIMENO MARIN**: En este problema creo que hay una voluntad común del conjunto de los grupos políticos, pero permítame, señor Presidente, algún comentario amable.

Yo tenía la sensación, señora Rudi, de que, por desgracia, con el Partido Socialista se había sido mucho más duro que con los demás partidos. Esa es mi impresión. En cualquier caso, no vamos a discutir sobre esa cuestión. Yo creo que el Tribunal ha aplicado criterios análogos a los seguidos con otros partidos. Yo no participé en ese debate en el que usted tomó parte en esta Comisión, eso es verdad. Pero yo tenía la percepción, por lo menos, de que, ¡hombre!, no sé, me daba la sensación de que pocas veces se han fiscalizado las cuentas de un partido con tanta profundidad como se ha hecho con el Partido Socialista. Nos parece bien y así lo defendimos en su momento y seguimos defendiéndolo ahora.

Hay unos aspectos fundamentales en los que coincidimos, y es la voluntad de transparencia total de la actividad de los partidos políticos. Eso se recoge en una serie de propuestas de resolución. Querría intentar convencer al portavoz de Izquierda Unida fundamentalmente -también a la portavoz del Grupo Popular, pero creo que va a ser más sencillo- de ver si es posible que coincidamos, porque me parece un tema lo bastante importante en cuanto a su significación política como para que intentemos llegar a un acuerdo.

El portavoz de Izquierda Unida propone que se articule en el Congreso de los Diputados una ponencia para preparar una ley relativa a la financiación de partidos políticos. No sé si es el método más adecuado o no, posiblemente sea adecuado, pero la Comisión del Tribunal de Cuentas quizá no sea la más apropiada; habrá otras comisiones donde estos trabajos se puedan desarrollar. El Gobierno se ha comprometido públicamente, entre las medidas que hemos denominado de impulso democrático, a elaborar una ley de financiación de los partidos políticos en la que, por supuesto, yo creo que es fundamental que exista un consenso suficiente entre el conjunto de los partidos políticos y de los grupos parlamentarios de esta Cámara. Desde esa iniciativa es en la que yo entiendo que es posible sin ninguna duda articular en su momento los mecanismos legales de ponencia u otros que permitan ponernos de acuerdo, en conversaciones previas o no, con el Gobierno o no -no entro en esa consideración-; pero si llega a la Cámara una iniciativa de esas características, yo tiendo a pensar que, a la fuerza, se articularán los mecanismos que posibiliten ese acuerdo, porque, vuelvo a insistir, en lo fundamental podemos estar de acuerdo. Además, creo que es conveniente que lo

estemos. Por eso invito al portavoz de Izquierda Unida a que haga una reflexión de esas características.

Agradezco a la portavoz del Grupo Popular que me haya resuelto la pequeña duda que tenía sobre libros contables, porque yo, en mi Partido, veía que manejaban los ordenadores y pensé: ¡A ver si la liamos! En cualquier caso, disculpe mi desconocimiento.

Por otra parte, le quiero decir que en la propuesta número uno no tenemos ningún tipo de problema, estamos totalmente de acuerdo, pero también le invitamos a que, si a S. S. tampoco le parece mal la propuesta que hemos planteado nosotros como primera, la voten a favor, si piensan que están de acuerdo con ello. Yo creo que sí.

Su propuesta segunda introduce alguna consideración importante, que nosotros no habíamos considerado en nuestras propuestas, sobre todo la consideración específica de establecer el nivel fijado en la Ley 3/87, de Financiación de los Partidos Políticos, porque si no, a lo mejor, las propuestas se saldrían un poco de lo que es la realidad necesaria y conveniente.

En ese contexto nosotros les presentamos una enmienda de transaccional que pretendería unificar nuestra propuesta de resolución segunda con su propuesta segunda. En la práctica, es eso. Nosotros tenemos algunas dudas, se lo planteo así y le explico por qué hemos modificado su texto. En nuestra propuesta transaccional hemos quitado una referencia a un párrafo, unas líneas de su texto, porque es posible que nos convenzan ustedes en otro momento, pero ahora tengo dificultades para que me convenzan respecto a la integración de las cuentas electorales. Ya le digo que no es una cuestión de fondo, sino de consideración.

¿Por qué se lo planteo? En las cuentas electorales se determina y se fija la responsabilidad del administrador electoral que, de alguna manera, es responsable ante las comisiones electorales y, como consecuencia, también ante la justicia de lo que pasa en ese proceso electoral. A mí se me suscita la duda, en ese contexto —así se lo digo—, sobre la integración de las dos contabilidades —la electoral y la del partido— porque la responsabilidad del partido está en otras personas. Sólo por eso, no es otro tipo de problema. Esa consideración me lleva a la reflexión de que la integración, que puede ser deseable, en la práctica posiblemente haya que producir alguna modificación legislativa para que sea posible, porque hay un responsable específicamente señalado por la Ley en la contabilidad electoral, y hay un responsable, señalado por la Ley, menos concretamente —y eso lo sabe usted también— en lo que es la responsabilidad de los partidos políticos. Por eso en la propuesta transaccional hemos quitado justo la referencia que hacía S. S.: «En dichos estados se integrarán y reflejarán, etcétera.»

Esa es la cuestión. No era otra la razón, sino simplemente estar también de acuerdo con el espíritu que planteaba su punto dos. No sólo de acuerdo, sino que nos parece muy conveniente el que se haga la referencia al nivel fijado en la Ley 3/87. Lo que añade nuestra propuesta tiende a evitar algunos de los problemas que susci-

taba su señoría. ¿Para todos igual? Por supuesto. Pues articúlese por el Tribunal de Cuentas una propuesta que, dentro de esos límites que usted ha señalado, establezca un sistema normalizado de cuentas para los partidos políticos y así todos tengamos la misma normativa, estando de acuerdo, porque lo dice la Ley, en que tiene que estar dentro del marco del Plan General de Contabilidad; porque lo dice la Ley en estos momentos. Ese es el sentido de nuestra enmienda transaccional.

La tercera que presenta el Grupo Popular, como ha dicho usted, es tan obvia, tan obvia, que nos parece innecesario decirlo. Por eso no la hemos incluido y por lo que preferiríamos votar que no. Por eso sólo, porque nos parece obvio decir que la Inspección de Hacienda tiene que intervenir los partidos políticos. Pues ya lo sé. Cuando lo estimen conveniente, y las obligaciones las tendremos que cumplir en los partidos políticos como cualquier ciudadano. ¡No faltaba más! Tanto para que se nos inspeccione como para que se nos sancione por la Inspección de Hacienda; sin ningún tipo de dudas.

Más problemas se suscitan con la interpretación de algún Grupo, como el de Izquierda Unida, sobre las sanciones del Tribunal de Cuentas. Yo creo que es un tema a debatir, pero no sé si ya está lo suficientemente maduro como para plantearlo aquí en estas propuestas de resolución.

En cuanto a la propuesta número cuatro del Grupo Popular, nosotros le ofrecemos una transacción que a nosotros nos parece obvia. El Partido Socialista quiere que se le inspeccione, se lo aseguro, y que se nos fiscalice al mismo tiempo que a los demás partidos. Usted me entenderá perfectamente. ¡Claro que lo queremos! ¿Cómo no lo vamos a querer? Lo que pasa es que a nosotros ya se nos han fiscalizado dos ejercicios: uno, el que estamos hoy debatiendo aquí y otro que todavía no se ha debatido, con lo cual su propuesta es por lo menos difícil respecto a ese año. Por eso le ofrezco una transaccional que está de acuerdo con el espíritu que le anima, aunque discrepe de la interpretación que ha utilizado usted para llegar al final. Se lo digo porque yo coincido con lo que decía ya el que fue portavoz de mi grupo en su momento y hoy es Presidente de la Comisión, y es que los criterios que ha seguido el Tribunal con el Partido Socialista me parece que, como mínimo, eran iguales a los seguidos con el resto de los partidos, y yo ya he dicho que me parecía que eran más duros para el Partido Socialista. Por eso le pongo en la transacción «en la medida de lo posible»; porque sólo estoy pensando en el próximo ejercicio, pero en cualquier caso, estamos de acuerdo con el fondo al que usted llega. Esas son las dos enmiendas transaccionales que le ofrecemos.

Al portavoz de Izquierda Unida le pediría que hiciera un esfuerzo para ver si es posible que en este tema se llegue a un acuerdo entre todos los partidos políticos, ya que nuestra voluntad, y estoy convencido que la de todos, es lograr la mayor transparencia y claridad ante los ciudadanos, ante las Cámaras y ante la sociedad en su conjunto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para réplica el señor González, del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Muy brevemente, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al portavoz del Grupo Socialista su oferta de consenso para la redacción de la proposición de ley de modificación de la Ley de Financiación de Partidos Políticos, lo que le recordaré verbalmente en su momento; no tema S. S. que no le voy a enviar ninguna carta.

Voy a mantener mis propuestas, aunque considero razonable las presentadas por los dos grupos y por ello las voy a apoyar, si bien considero que son un tanto edulcoradas e incompletas. No obstante voy a votarlas favorablemente, como espero que ustedes también voten las mías.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Con respecto a la transaccional que plantea el Grupo Socialista a la número 2 del Grupo Parlamentario Popular y la preocupación del representante de dicho Grupo en cuanto al responsable de las campañas electorales, tengo que decir que una cosa no es contraria a la otra, señor Gimeno. Efectivamente, hay un responsable de las campañas electorales que lo fija la Ley Electoral, pero tenga en cuenta que aquí estamos hablando de una vez que se ha fiscalizado la contabilidad de las campañas electorales, lo cual queda perfectamente diferenciado; es decir, integrar no significa hacer un «totum revolutum», son dos estados contables diferentes que luego se integran en uno solo. En primer lugar quedará la fiscalización del Tribunal de Cuentas, que lo primero que hace son las campañas electorales, antes de llegar a los ejercicios corrientes, y en segundo lugar quedará la contabilidad inicialmente diferenciada. En cualquier caso, creemos que puede ser asumido el texto de la enmienda transaccional que ustedes plantean.

En cuanto al punto número 4, la forma de fiscalizar a unos partidos u otros... No son palabras mías, señor Gimeno, son palabras de consejeros del Tribunal de Cuentas e incluso, en algún caso, manifestaciones del propio fiscal del Tribunal, y son datos objetivos de técnica de fiscalización, es decir, ya no es opinión o aplicación de criterios; no se produce una fiscalización con la misma profundidad cuando al auditado, en el caso del sector privado, se le pregunta qué cuentas bancarias tiene abiertas y punto, que cuando se va a los bancos y no solamente se piden las cuentas bancarias, sino que se puntean los saldos y se cuadran las cifras de pasivo por préstamos bancarios. En el informe del Partido Socialista no se hacía referencia a lo que era su endeudamiento final de aquel año y, sin embargo, en el del Partido Popular no solamente se hacía referencia a la deuda viva -esto lo discutí con el Presidente del Tribunal- sino que se pretendía contabilizar como deuda viva no ya solamente los intereses devengados y no pagados, que hasta ahí podría-

mos estar de acuerdo aplicando el criterio de devengo al que antes hacíamos referencia, sino que inclusive pretendía incluir como cantidad no contabilizada por el Partido Popular el de unas costas reclamadas en un proceso judicial sobre el cual todavía no había recaído sentencia. Pongo esto como ejemplo de las distintas maneras de fiscalizar -hecho técnico concreto de fiscalizar- a unos o a otros.

¿Introducir «en la medida de lo posible»? En esta vida sabemos que los seres humanos somos capaces de muchas cosas, indudablemente de lo posible, de lo imposible nunca. Y en cuanto a la fiscalización del Partido Socialista, si no recuerdo mal, la fiscalización que ya tiene hecha es la de los años 1988 y 1989; del resto de los partidos políticos tenemos aquí el informe de 1988, pero, por noticias que aparecen por ahí de vez en cuando, sabemos que el de 1989 está a punto de cerrarse ya. Con ello quiero decir que la primera fiscalización que va a iniciar el Tribunal de Cuentas, por lógica, es la del año 1990, con lo cual, el «posible» que ustedes introducen creo que no era necesario; en cualquier caso, me remito a lo anterior, prefiero que se apruebe esto así a que no se apruebe.

En cuanto al punto tercero, que efectivamente es obvio y que ustedes no van a aprobar, también en sus propuestas de resolución de la Cuenta General del Estado, que mi Grupo ha apoyado, había muchas obviedades, y por no votar en contra de las obviedades hemos votado que sí, por eso le he dicho que aunque tuvieran el origen en su grupo político. Efectivamente, los partidos políticos estamos sujetos a toda la normativa, a toda la legislación vigente. Lo que pasa es que quizás en momentos como éstos, en los que la sociedad está en una situación de sospecha sobre determinados aspectos, creo que muchas veces lo que abunda no daña.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, entiendo, señora Rudi, que acepta las propuestas de transacción presentadas por el Grupo Socialista. (**Asentimiento.**)

Vamos a proceder a las votaciones. (**La señora Rudi Ubeda pide la palabra.**) Tiene la palabra, señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Es para una cuestión de orden.

Querría que se sometiese a votación separadamente, de las propuestas de Izquierda Unida, la letra c) del punto 1; el resto conjuntamente. (**El señor Gimeno Marín pide la palabra.**)

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, simplemente supongo que de mi intervención se deduce claramente que lo único que pretendíamos es votación separada de la resolución tercera del Grupo Popular; a la segunda y a la cuarta hay unas transacciones y sobre la primera hemos manifestado nuestra conformidad.

Lo digo simplemente a efectos de la ordenación de las votaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar la letra c) de la propuesta número 1 de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la letra c) del apartado 1.

Votamos el resto de las propuestas de resolución de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 14; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, vamos a votar las propuestas de resolución del Grupo Popular. Votamos, en primer lugar, si no hay petición en contra y ha entendido bien la Presidencia, la número 1 y la número 3. (El señor **Gimeno Marín pide la palabra**.)

Tiene la palabra, señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Separadas las dos.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, votamos la propuesta de resolución número 1 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, votamos la propuesta de resolución número 3 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación se someten a votación las propuestas transaccionales a las propuestas de resolución números 2 y 4, del Grupo Popular, con el texto que obra en la Mesa y que ha sido dado a conocer por el señor Gimeno. ¿Se pueden votar conjuntamente? (**Asentimiento**.)

El señor **GIMENO MARIN**: Una aclaración, señor Presidente. Nosotros damos por supuesto que queda retirada la propuesta de resolución número 2 que se incorpora a la propuesta transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, pues, estas dos propuestas transaccionales.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación votamos las propuestas del Grupo Socialista.

El señor **GIMENO MARIN**: La número 2 está incorporada en la transacción.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la propuesta de resolución número 1, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada también por unanimidad.

- INFORME DE FISCALIZACION DEL FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO (FAD), REFERIDO A LOS AÑOS 1986 a 1990. (Número de expediente Congreso 251/000019 y número de expediente Senado 771/000005.)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos al debate de las propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización del Fondo de Ayuda al Desarrollo. A este informe han presentado propuestas el Grupo Socialista y el Grupo Popular.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Hernando para la defensa de las propuestas de resolución del Grupo Popular.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Nuestro Grupo ha presentado un total de ocho propuestas de resolución a este informe de Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización del Fondo de Ayuda al Desarrollo. Estamos tratando, señorías, de la parte más importante de los fondos que habilita el Gobierno para la cooperación al desarrollo con los países en vías de desarrollo y del Tercer Mundo. De aquí la importancia de que las resoluciones que salgan esta tarde de esta Comisión tengan su oportuna traslación al Gobierno y marquen, de alguna forma, la política gubernamental.

Hemos de decir, señorías, que este informe del Tribunal pretendía fiscalizar los años 1986 a 1990 y que, además, era continuación de un informe que se había presentado previamente. En total, el período analizado hace referencia a pagos realizados por nuestro Gobierno, que se estiman en 266.000 millones de pesetas y con unas recomendaciones o conclusiones que hacía el Tribunal de Cuentas, que son las que han motivado las dos primeras resoluciones de nuestro Grupo.

La primera y la tercera recomendaciones, ambas referidas al sistema normativo, hablaban de la necesidad de dotar al FAD de la normativa adecuada que superara la indefinición y contradicciones señaladas en el informe. También consideraban necesario establecer, con rango normativo suficiente, los criterios de otorgamiento de las ayudas con cargo al FAD, así como los sistemas de administración y gestión. Es evidente que la normativa que regula actualmente la gestión del FAD es una normativa del año 1977. Son ya 16 años y, por tanto, creemos que ha llegado la hora de establecer una normativa que basada en la experiencia regule de forma más adecuada el sistema de funcionamiento de estos fondos de ayuda al desarrollo. El propio informe a lo largo de su exposición hablaba sobre el carácter genérico, reducido e incluso contradictorio de la normativa sobre estas ayudas y a la

carencia de criterios generales en su organización y administración.

Por eso las dos primeras resoluciones estaban encaminadas a solicitar un proyecto de ley -la primera- en la que adecuando y actualizando la normativa de la ayuda al desarrollo se definieran con precisión la naturaleza, la financiación, la organización, los objetivos, criterios de aplicación y tipo de operaciones diferenciándolas de lo que son créditos Gobierno a Gobierno, de lo que son también las políticas de exportación, que creemos que deben tener otra vía distinta a los fondos de ayuda al desarrollo y que se deben de tramitar a través del ICEX, así como de las donaciones a países u organizaciones multilaterales. Evidentemente creemos que no se puede contabilizar una donación como un crédito y que la donación o compra de acciones a bancos u organismos multilaterales, como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial o el BERD no deben de hacerse a través de este fondo, sino a través de otros fondos existentes dentro de la cooperación. También señorías solicitábamos que en esta normativa quedase expresamente prohibida la exportación con cargo a dichos fondos de material militar o de doble uso, algo que la Administración ha venido reiteradamente realizando, sobre todo y con especial profusión hasta el año 1990. También pretendíamos que se limitara de alguna forma y no se diera pie a que con estos fondos de ayuda al desarrollo se pudieran exportar bienes y servicios que no fueran españoles.

La segunda resolución está dirigida a mejorar los sistemas de gestión y de control del FAD y a realizar su regulación normativa. Pretendíamos y pretendemos que se contemple además un sistema de control y de gestión más adecuado a la importancia que tienen estos fondos referidos a las relaciones bilaterales entre España y estos países necesitados. El propio informe del Tribunal de Cuentas denunciaba el caos administrativo y señalaba la necesidad de definir el sistema. Por otra parte la escasa normativa existente se ha venido incumpliendo en este sentido en el tema de la gestión y del control, hasta el punto de que la Comisión interministerial ha dejado de realizar una función que nosotros entendemos básica, como es llevar a cabo el seguimiento y la valoración de cada uno de los proyectos. Esto permitiría además al Estado adoptar decisiones y criterios sobre el futuro de estos fondos y valorar precisamente si los mismos cumplen el fin para el que fueron creados.

La tercera resolución que presentamos a esta Comisión Mixta pretende requerir al Gobierno para que a través de la Intervención General del Estado proceda, en la formación de la cuenta general del Estado de los ejercicios aún pendientes de aprobar por el Parlamento, a contabilizar adecuadamente, en relación con el FAD, la situación de los créditos concedidos, las donaciones realizadas, los resultados derivados de intereses, así como las diferencias de cambio y gastos de administración, procediendo a este respecto a introducir la correspondiente rectificación y ajuste en la cuenta de ejercicios ya cerrados. Como decía antes las irregularidades contables han sido nume-

rosas y, por tanto, en el propio informe del Tribunal de Cuentas ya consta la necesidad de proceder a la revisión de esas cuentas de ejercicios, tanto las ya aprobadas como las que quedan por aprobar al haber existido equívocos y errores en la contabilidad. No se ha cumplido el principio de devengo en el 1990, y como ejemplo, se llegaron a realizar hasta 158 apuntes contables sobre las cuentas realizadas o existentes dos años antes, las cuentas del año 1988. Se han contabilizado operaciones de forma discontinua y con retraso y no han existido cuentas de resultado ni cierres de ejercicios y ha habido algo que denuncia el propio informe del Tribunal de Cuentas en la página 11, que es un escaso rigor presupuestario.

Por lo que se refiere a la cuarta resolución, instamos al Gobierno para que, en tanto no se apruebe esta normativa que reclamamos, integradora de toda la actividad del FAD, destine estos fondos a operaciones de estricta ayuda al desarrollo respetando los criterios establecidos en el consenso de la OCDE, y en especial los relativos a los límites de renta para los países objeto de esta ayuda que, como saben SS. SS., están establecidos en 2.450 dólares por habitante referidos al producto interior bruto de estos países, lo que dejaría fuera, además, a importantes países, con los que todavía tenemos en vigor convenios de cooperación en los que se recogen fondos de ayuda al desarrollo, como pueden ser Venezuela, Argentina, Chile o Méjico; y, por supuesto, que se valore la rentabilidad de los proyectos financiados. También pretendemos que se seleccionen los proyectos con garantías de objetividad y publicidad, evitando las disfunciones observadas en la organización administrativa y contable, de conformidad con su configuración de fondo sin personalidad jurídica.

Con la quinta resolución pretendemos instar también al Gobierno para que, en tanto no se apruebe esta normativa, se respeten estrictamente los criterios con los que en el año 1984 se dotó a la Comisión interministerial y que estimamos que han sido incumplidos. Han sido incumplidos en lo que se refiere a la exclusión de operaciones de material militar, y lo refería antes. Hasta 14.700 millones fueron dados entre el año 1987 y 1990 para este tipo de operaciones. Tampoco se ha respetado el criterio que fijaba la necesidad de excluir aquellas operaciones en las que se incorporara material extranjero por encima del 10 por ciento. Es obvio y recientemente se ha aprobado además una operación referida al *metro* de Medellín, en la cual un consorcio hispano-alemán, alemán en el 45 por ciento, va a participar y va a recibir un crédito de más de 3.000 millones de pesetas para la realización de un proyecto, el *metro* de Medellín, que, por cierto, había sido cancelado recientemente por la propia Comisión interministerial, dada la escasa operatividad del asunto y las dificultades de llevar adelante el proyecto. También pedimos en la resolución número 5 que se tengan en cuenta las resoluciones y criterios adoptados por el Pleno del Congreso de los Diputados el 26 de noviembre de 1992 relativos a cooperación internacional.

La sexta resolución pretende también instar al Gobierno para que informe trimestralmente sobre las autorizaciones aprobadas por el Consejo de Ministros, los contra-

tos suscritos, las formalizaciones y disposiciones de créditos realizados por el Instituto de Crédito Oficial, especificando los países beneficiarios, la naturaleza de las operaciones, la cuantía y condiciones de las mismas, así como el exportador español y la situación de las devoluciones sobre créditos vencidos y, en su caso, impagos o refinanciaciones. En definitiva, pedimos que el Parlamento tenga la posibilidad de obtener información detallada sobre la cooperación internacional relativa al FAD. Nosotros entendemos que la cooperación internacional debe de ser una cuestión de Estado en la que las fuerzas políticas estén de acuerdo en el mayor grado posible, porque eso favorecerá que esta cooperación internacional no sea una cooperación sometida a criterios subjetivos de grupos que en un momento determinado puedan llegar al poder, sino que hará y precisará que esta ayuda al desarrollo, que esta cooperación internacional siga unos criterios concretos y un camino definido.

Nosotros hemos observado, además, en distinta información parlamentaria que las cuantías presupuestarias no coinciden con los pagos realizados por el ICO en ninguno de los años, en ninguno de los ejercicios, y mucho menos con las autorizaciones realizadas por Consejo de Ministros relativa a distintas operaciones. Es obvio que las operaciones pueden ampliarse a un marco superior al de un solo ejercicio, pero es indudable que este escaso rigor presupuestario hace necesario que el Parlamento tenga conocimiento puntual y concreto sobre cuándo se producen estas disfunciones. Además, nosotros entendemos que esta prodigalidad del Gobierno, como denunciábamos hace unos días en la pasada sesión de esta Comisión, a la hora de autorizar operaciones financiadas por estos fondos, ha puesto en peligro un sistema que está al borde de la quiebra. Tengan en cuenta SS. SS. que las disposiciones o pagos realizados por el ICO en el período 1987 hasta el día de hoy ascienden a 318.000 millones. Pues bien, las autorizaciones realizadas por Consejo de Ministros están en 521.000 millones. Es decir, existe un saldo pendiente sobre operaciones autorizadas por Consejo de Ministros y comprometidas de 203.000 millones. Esta situación ya tuvo sus consecuencias el año pasado y la insuficiencia de dotación presupuestaria provocó que el sistema se situara en suspensión de pagos durante algo más de tres meses; algo similar ocurrió el año 1991 y me temo, señorías, que este año nos encontremos con una situación muy parecida. El propio Instituto de Crédito Oficial reconocía recientemente que la deuda pendiente, formalizada por operaciones, ya está en torno a 226.000 millones, cuando tan sólo disponemos de 13.000 millones para hacer frente a estas operaciones de aquí hasta final de año.

Con la resolución número 7 pretendemos solicitar del Tribunal de Cuentas la realización, con carácter de urgencia, de la fiscalización de las operaciones financiadas por el Fondo de Ayuda al Desarrollo correspondiente al período 1991-93. Entendemos que, si se ha realizado en ocasiones anteriores la fiscalización del período 1984-87 y recientemente hemos recibido esta fiscalización de los años 1986-90, es coherente que inmediatamente el pro-

pio Tribunal de Cuentas pase a realizar la fiscalización sobre las cuentas relativas al período 1991-93 y que determine, además, si las numerosas reflexiones que hace en el propio informe, basadas en las alegaciones que realiza la Secretaría de Estado, se han venido o no cumpliendo.

Por último, señor Presidente -ya concluyo-, con la resolución número 8 pretendemos solicitar del Tribunal de Cuentas, también con carácter de urgencia, la realización de la fiscalización de las operaciones de empresas públicas, como Enasa, en el período en que fue pública, Focoex, Astilleros Españoles, CASA y Babcock & Wilcox; de las operaciones financiadas total o parcialmente con créditos FAD durante los ejercicios 1986-90 y los posteriores, es decir, de los años 1986-93. Tengan ustedes en cuenta que algunas de estas empresas han recibido importantes créditos a través del Fondo de Ayuda al Desarrollo. Por mencionarles las cinco empresas públicas que tenemos en este caso, cuya fiscalización no sería más que el cumplimiento del artículo 34.3 y 35 de la Ley 7/1988, sobre funcionamiento del Tribunal de Cuentas, Focoex, empresa pública de *trader*, recibió, en el período 1987-93, 41.831 millones de pesetas; Astilleros Españoles, 26.731 millones de pesetas; Babcock & Wilcox, 17.203 millones de pesetas; CASA, 6.100 millones de pesetas; y Enasa, en el período que era pública, 22.607 millones de pesetas, lo cual hace un total de 114.472 millones de pesetas, que es algo más del 30 por ciento de todos los fondos que se han aportado para la cooperación internacional a lo largo de este período.

Para terminar, quiero señalar que hemos visto las resoluciones presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y me gustaría hacer una reflexión muy breve.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando, muy brevemente, porque se ha excedido en el tiempo.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Seré muy breve, señor Presidente.

Respecto a la primera resolución, estamos perfectamente de acuerdo con ella, puesto que no es más que incidir en qué haya más información, y nosotros siempre estamos a favor de ello, pero creemos que esto no puede suplantar lo que se refiere al control. La segunda resolución, referida a la necesidad de que el Parlamento cuente con un juego completo de los balances del FAD, entendemos que estaría incluida en la tercera nuestra, que pretende que las cuentas generales del Estado regularicen precisamente toda la gestión del Fondo de Ayuda al Desarrollo, y entendemos que la tercera está incluida en la cuarta nuestra y pretende la eliminación de la consideración de las dotaciones del FAD como un préstamo del Tesoro, que sería como un préstamo concedido a sí mismo por el Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de sus propuestas y para la fijación de posición con respecto a las defendidas por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARTIN**: Sin duda, es una continuación, en parte, aunque sean propuestas de resolución, del debate que ya mantuvimos en la anterior sesión. Por eso voy a intentar centrarme, tanto en la contestación a las propuestas de resolución como en la defensa de las nuestras, y manifiesto ya que mi Grupo va a presentar una transacción a la resolución número 6, siguiendo la numeración del propio Partido Popular, que es por donde voy a empezar, simplemente para aclararle que, en principio, parece que deberíamos estar de acuerdo con el conjunto de su texto, pero no puede ser porque no podríamos cumplir algunas de las cuestiones que plantea no las podríamos cumplir, como por ejemplo son los contratos suscritos que se suscriben con otros gobiernos; como consecuencia, es difícil obligar al conocimiento de algunas de las informaciones que usted plantea por lo que se refiere al contrato suscrito. Otra cuestión serían las actuaciones del ICO, que es otro problema específico, de unas características diferenciadas. Ese es el sentido formal de nuestra transacción, para evitar esas dificultades que se plantean, dando por supuesto que la voluntad de nuestro Grupo es que se suministre la mayor información posible a las Cámaras de lo que se viene haciendo con los créditos FAD o con el FAD. Por eso la propuesta dice: «Instar al Gobierno para que, a través de la correspondiente comisión parlamentaria, informe periódicamente sobre las autorizaciones aprobadas por Consejo de Ministros, indicando el país beneficiario, el importe de la operación y el sector económico afectado, así como sobre las formalizaciones y disposiciones de créditos realizadas por el ICO.» Es posible que por la vía del ICO se consigan sus aspiraciones de información, pero en otros casos es prácticamente imposible, puesto que S. S. sabe que hay líneas de créditos también con países, y, como consecuencia, las contrataciones corresponden a esos países con las empresas, y eso nos plantearía algún tipo de dificultad.

Me parece que en algunas de las afirmaciones que hace el portavoz del Grupo Popular, posiblemente sin ninguna intencionalidad, introduce consideraciones que pueden dar lugar a un mal enjuiciamiento de la realidad de los créditos FAD, como por ejemplo cuando se habla de una concentración en determinadas empresas, e incluso con los datos de la evolución en el tiempo se podría ver una cierta modificación, pero yo creo que es muy importante saber que normalmente, cuando las empresas operan en estos mercados, con el apoyo, por supuesto, de estos créditos FAD y con determinados países, las empresas que consiguen esos contratos luego subcontratan con un número de empresas muy importante. Al margen de esas consideraciones tan específicas de si cinco, seis o siete empresas, que además le aseguro que no por ser públicas se benefician frente a otras privadas, sino que se benefician a veces, fundamentalmente porque los proyectos o sus características tienen que ver con bienes de equipo, si usted repasa la realidad española verá que no hay muchas empresas públicas o privadas que puedan concurrir a determinados contratos para cierto tipo de operaciones. Esa es la realidad porque responde a la necesidad

de determinados países en vías de desarrollo y a la necesidad de nuestros sectores económicos en concreto.

Haciendo un análisis de las propuestas de resolución que presenta el Grupo Popular, yo le diría que, en la propuesta de resolución número 1, el aspecto fundamental de la dificultad que nosotros encontramos es -y es cierto que lo dice también el Tribunal de Cuentas- que no vemos con la claridad con que lo ven SS. SS. que se apruebe un proyecto de ley. Pensamos que no es necesario, aunque, por supuesto, hay que actualizar la normativa siempre que sea necesario, y en ese sentido no tendríamos ninguna dificultad. Si la tenemos en considerar que deba ser por una ley. Nosotros creemos que lo que ustedes pretenden no necesariamente debería ser llevado a cabo mediante una ley.

Igualmente, tenemos dificultades en algunas de las propuestas que plantean, porque creemos que son imposibles legalmente. Por ejemplo, la propuesta de resolución número 3 del Grupo Popular, nosotros creemos que no es posible. Es decir, la Intervención General del Estado debe someterse a los criterios legales del momento en que actúa. Posiblemente, podríamos plantear una modificación de futuro de cómo debería procederse a la actuación respecto a los créditos FAD. Pero respecto a los ejercicios aún pendientes de aprobar, a contabilizar adecuadamente, nosotros creemos que se contabiliza adecuadamente lo que se contabiliza con la normativa existente. Sí que creemos que hay que proponer posiblemente un cambio de normativa, y yo creo que en nuestra propuesta de resolución se avanza en esa línea, pero vemos que respecto a los años no fiscalizados, en estos momentos habría dificultades por parte de la Intervención General para actuar con normas que no fueran las que estaban en vigor en el momento que se tendrían que producir las fiscalizaciones. Esa es la valoración que hacemos de la número 3.

Referente a la número 5, creemos que está llena de buenas intenciones, pero tiene algunas dificultades importantes. Por ejemplo, si la aceptáramos, el Gobierno no tendría capacidad de decisión sobre las propuestas que le llegaran al Consejo de Ministros. Yo sinceramente creo que eso es imposible o, mejor dicho, no debe ser así. Es como si la Comisión de Subsecretarios hiciera propuestas que el Consejo de Ministros tuviera la obligación de aceptar. Nosotros creemos que no es correcto el planteamiento. No sé si su intención era plantear que fuera así, pero si la propuesta de la Comisión Interministerial respecto a los criterios que usted dice, tanto en lo referente a solvencia, como a riesgo, acumulación de créditos, etcétera, el Consejo de Ministros tuviera que aceptarla tal cual, mejor sería que no se reuniera, que decidiera la Comisión Interministerial.

Puede haber discrepancias en los planteamientos; no lo sé. Yo creo que quizá sea simplemente un problema terminológico y, como consecuencia, de consideración e interpretación. Pero fíjese que usted ata tanto los criterios que los hace casi imposibles. ¿Cómo se resuelven esos criterios de solvencia de un país no desarrollado? No sé cuál sería la política de su Grupo, pero en la del nuestro y en la del Gobierno nos plantearía unas dificultades

enormes. ¿Los criterios de solvencia de Marruecos, o Argelia, o China, o países latinoamericanos, cómo los medimos? Usted sabe que es muy difícil. Usted sabe que tan difíciles son de medir que de vez en cuando se reúnen los gobiernos y se llega a un acuerdo para considerar la deuda de los países del tercer mundo, o de los países en vías de desarrollo.

A nosotros nos parece que esos criterios nos generarían unas dificultades enormes, y aunque estamos de acuerdo con la buena voluntad de algunos de sus planteamientos, por ejemplo, exclusión de operaciones de material militar, o lo relativo a la incorporación de material extranjero por encima del 10 por ciento, etcétera -donde hacen ustedes propuestas muy concretas con las que posiblemente en un debate normal estaríamos de acuerdo-, yo le aseguro que plantean dificultades reales enormes. Usted piense, por ejemplo -y lo expongo como ejemplo simplemente, lo cual no tiene nada que ver con el planteamiento, en el que a lo mejor podríamos coincidir con el suyo-, que un vehículo todo terreno lo llevamos a un país del tercer mundo, ¿podríamos asumir la responsabilidad de para qué se utiliza ese vehículo? Nosotros creemos que no, sinceramente, porque nos crearía muchos más problemas de los reales.

Creo que cuando hablamos de este tipo de problemas de lo que estamos hablando no es sólo de países en vías de desarrollo, sino que estamos también hablando de política comercial, y esta es una reflexión que quise introducir yo en el debate de la anterior sesión de esta Comisión. Y hablar de política comercial es indudable que beneficia a los intereses nacionales, igual que desde otros países están intentando beneficiar sus propios intereses. En ese contexto yo creo que atar las cuestiones como usted plantea lo que genera son unas dificultades que nos provocarían -permítame que se lo diga en plan casi coloquial- hacer el tonto en relación con otros países. Ese es el problema que le veo.

Ya sé que podríamos discrepar en el tema de los espacios territoriales prioritarios en cuanto a la política comercial, puede ser que discrepemos, yo no digo que no, pero usted sabe que los espacios territoriales fundamentalmente son América Latina, África y Asia, no sé si deberían ser otros, porque también es cierto que se benefician otro tipo de países en algunas ocasiones. En Asia fundamentalmente ha sido ahora China; en África tenemos Marruecos y Argelia, y en América Latina países diversos. Posiblemente habría discrepancias en sus consideraciones respecto a las relaciones con algún país específicamente, pero me parece que no se puede atar tanto que nos consideren en los demás países como si fuéramos un poco ingenuos respecto a lo que ellos no son; desde luego ingenuos en los demás países no son. Es más, yo creo que a veces en este país pecamos de ingenuidad en relación con otros de la Unión Europea, porque yo creo que actúan con criterios menos estrictos y de menor transparencia de lo que a veces a nosotros nos gusta; yo digo que la transparencia por lo menos debe hacerse compatible con la inteligencia, y desde luego con la defensa de los intereses nacionales, porque, si no, a veces

nos vamos a encontrar en situaciones complicadas o difíciles.

Ya le he ofrecido la transacción a la número 6. Le vamos a decir que sí a la número 7, y le digo por qué. En principio le diríamos que no por una razón muy sencilla, porque si al Tribunal de Cuentas todos le pedimos realización con carácter de urgencia de fiscalización de operaciones, al final nada va a poder ser urgente. Se lo digo como lo pienso. No queremos que les parezca que nosotros queremos ocultar algo o que no queremos que se fiscalice; queremos que se fiscalice ¡cómo no! Por eso le vamos a decir que sí, pero pensamos sinceramente que es generar más dificultades al Tribunal en las prioridades que tiene en estos momentos respecto a todas las actuaciones que tiene que desarrollar. Si todas las propuestas de urgencia de intervención del Tribunal que nos han hecho ustedes las aceptáramos, el Tribunal no tendría ninguna urgencia, porque tendría que dejar lo que la ley le obliga a hacer.

En cualquier caso, para que ustedes no piensen que hay dificultades o consideraciones de otro tipo, les decimos que aceptamos la número 7, pero ya le digo que no nos gusta. La aceptamos simplemente para ponerle de manifiesto que no tenemos ningún problema en que se fiscalice. Si tenemos más problemas en la propuesta número 8, porque nos piden fiscalización urgente en la número 7, pero en la número 8 nos pide fiscalización urgente de empresas. Por eso le cedemos una fiscalización urgente, pero vamos a decirles que no a la otra fiscalización.

Usted ya ha dicho que Enasa no es una empresa pública, y que se fiscalice sólo durante el tiempo que era pública. No sé si no habría dificultades legales para hacerlo en el propio Tribunal, puesto que ya no es, insisto, empresa pública, pero nos parece que no habría que establecer ninguna diferencia teórica entre empresas públicas y empresas privadas. Así lo veo y se lo digo.

Su señoría me plantea empresas públicas en base a las razones que ha dicho. ¿Usted sabe que si se fiscalizan esas empresas públicas hay que fiscalizar a cantidad de empresas subcontratistas que son las que han hecho los trabajos y que ninguna es pública, son empresas privadas que no van a poder ser fiscalizadas, salvo que forcemos la situación de tal manera que legalmente es imposible?

Le vuelvo a manifestar que, en mi opinión, no habría que establecer diferencias entre unas y otras, sino que habría que plantearlo en situación de igualdad, para evitar los problemas que se nos iban a suscitar con empresas ni siquiera públicas, que automáticamente tendrían que ser fiscalizadas por el Tribunal, porque, si no, no habría fiscalización posible. Las empresas públicas lo que venden en el mercado es un saber de proyecto, es decir, poder hacer un proyecto, y luego articulan a distintas empresas que lo realizan. Le he dicho antes, y se lo dije en la reunión anterior de la Comisión, que 600 empresas han sido beneficiarias. Usted me habla siempre de seis empresas públicas y yo le digo que son 600 empresas, pero hay muchas más. También le he recordado que a veces las líneas de crédito son con países, y son esos

países los que contratan con muchas más empresas que las que se plantean.

Para terminar, señor presidente, le diré que las propuestas de resolución nuestras son conocidas: transparencia e información hacia el exterior, sin ningún tipo de duda, y mejora de las deficiencias contables. Quiero decir que desde nuestra consideración política, que es importante, y desde nuestra consideración económica también, creemos que el FAD no sólo es Fondo de Ayuda al Desarrollo, también es política comercial para defender los intereses nacionales. Y le vuelvo a insistir en que no seamos ingenuos, que regulemos y controlemos lo que hay que controlar y seamos transparentes, pero no seamos tan ingenuos, repito, que lo que estemos haciendo sea un favor a otros países de la Unión Europea, por ejemplo, que son los que nos están denunciando últimamente y no paran. Le puedo asegurar que no sé que criterios siguen, pero nosotros podríamos hacer mucho más respecto a ellos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Va a intervenir el Grupo Popular en la réplica? (**Asentimiento.**)

No más de cinco minutos, señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Presidente, querría saber también la fijación de posiciones de otros grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Eso es al final del debate entre las propuestas suyas y la del Grupo Socialista.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Quiero decirle al señor Gimeno que vamos a aceptar su enmienda transaccional al punto sexto, pero desearíamos, si es posible, que en esa transacción se fijara ese adverbio *periódicamente*, tan indefinido, de forma más concreta. Nosotros hablábamos de tres meses, y creemos que es un período factible de cumplir. En ese sentido nos gustaría definir más, insisto, ese *periódicamente* que serviría para acercar posturas.

Excluye también los impagos y las refinanciaciones, y el exportador beneficiario basándose en que eso es difícil de saber. Efectivamente, es difícil de saber en las líneas de crédito, pero no son la mayoría de las operaciones las líneas de crédito, y evidentemente nosotros tenemos los listados del ICO con las empresas que participan en esas líneas de crédito, que suelen ser pequeñas y medianas.

Sin embargo, yo estaba refiriéndome precisamente a las operaciones bilaterales, es decir, a las que el propio informe del Tribunal de Cuentas señala que no son créditos a gobiernos, sino que en realidad son las empresas las que ya tienen trenzada la operación y lo único que hace la Secretaría Política y Comercial es precisamente fijar y aprobar el proyecto realizado.

Excluye también las devoluciones y la situación del proyecto, y esa situación del proyecto se contempla en otras proposiciones, incluso en alguna de las que ustedes han presentado y las vamos a aceptar. Pero quiero decirles que es muy importante que el Estado valore la situa-

ción del proyecto. Si eso se deja solamente a la empresa beneficiaria y al país receptor, podemos incurrir en graves casos de corrupción, lo cual, señorías, saben que es perfectamente posible. Por tanto, queremos que se establezca algún mecanismo de seguimiento de esas operaciones, cosa que no ha hecho la Comisión Interministerial a lo largo de este tiempo, ha renunciado a ello sin saber exactamente por qué.

En cuanto al tema de la normativa, tengo que decirle que es del año 1977, está regulada en un Real Decreto-ley, y por eso creemos que para modificarla un proyecto de ley lo definiría mucho mejor. Por tanto, vamos a seguir manteniendo la primera y la segunda propuesta.

En cuanto al tema de las empresas de bienes de equipo, evidentemente que no hay muchas, pero gracias a Dios son bastantes las que están concurriendo, optando y solicitando esos Fondos de Ayuda al Desarrollo. Nosotros lo que queremos al hablar de las empresas públicas es que éstas no pisen el terreno (sobre todo referido al caso de Focoex) a otras empresas españolas que pueden acceder perfectamente a esos fondos, y que establezcan una competencia desleal basándose en su situación de prevalencia a la hora de acceder a estos fondos públicos.

Estará usted conmigo en que el que esta empresa haya conseguido en ese período 47.000 millones de pesetas es una cifra muy elevada, y que además debo recordarle que alguna de las operaciones ha tenido graves consecuencias para la política comercial española. No voy a hacer sólo referencia al hecho de que el propio informe del Tribunal de Cuentas señala que no hay relación entre nuestra adaptación a los países a través de estos fondos y nuestra presencia comercial, pero sí le voy a relatar una de las operaciones de una de las empresas públicas, Focoex en concreto, relativa a Venezuela.

Mire usted, en 1989 la empresa pública Focoex recibe 50 millones de dólares para una operación de suministro de azúcar indeterminado —porque el propio informe del Tribunal de Cuentas no lo determina—, una operación que contemplaba 170 millones de dólares, basándose, además, según las alegaciones de la propia Secretaría de Estado, en el proceso del *caracazo*. Entiendo que haya estados de necesidad en algunos países, pero no se puede argumentar estado de necesidad cuando luego nos enteramos de que ese azúcar no es español, que es cubano, que es comprado por la empresa pública española a 350 dólares la tonelada y es vendido a 570 dólares la tonelada. Ese es un claro ejemplo de lo que entendemos que no se debe de hacer. Ese caso concreto, además, ha provocado que el Parlamento venezolano no aprobara la línea de crédito que habíamos firmado con Venezuela, y que se hayan puesto en duda muchas operaciones de exportación de empresas públicas y privadas a éste país.

Por tanto, insistimos en que hay que fiscalizar las empresas públicas, y no hemos metido todas, hemos metido aquellas que entendíamos que eran más significativas y que incluso reconoce el propio informe del Tribunal de Cuentas.

Por nuestra parte entendemos que este asunto no debe de quedarse solamente en este tipo de recomendaciones.

Tenemos intención de trasladar algunas de las resoluciones que aquí no se han aprobado al Parlamento, y creemos que definir claramente nuestra cooperación internacional, que como decía antes engloba a más del 60 por ciento de lo que es nuestra ayuda a la cooperación internacional, es un tema de Estado en el que creo que sería deseable que cada día fuéramos acercándonos más ustedes y nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, tiene la palabra, y le reitero que la tiene por cinco minutos, como límite de tiempo para la réplica.

El señor **GIMENO MARIN**: Sin duda, señor Presidente, va a ser menos de cinco minutos.

Sólo quería hacer una consideración al portavoz del Grupo Popular. En principio quiero decirle que estamos de acuerdo en los criterios de igualdad de las empresas públicas y las empresas privadas. Creo que la labor de su Grupo y la del nuestro, labor de transparencia, va a permitir esa posibilidad en ese tipo de situaciones. Pienso que vamos a estar de acuerdo totalmente en intentar conseguirlo.

Usted planteaba la información trimestral. Creo que el Secretario de Estado de Comercio va a comparecer en la Comisión correspondiente de esta Cámara para informar sobre el tema de los créditos, y a mí me parecía que condicionarlo trimestralmente iba a ofrecer dificultades, por eso fue plantearlo periódicamente. A lo mejor viene más, porque usted sabe que cualquier grupo puede pedir la comparecencia, en cualquier momento, del Secretario de Estado o del Ministro correspondiente para debatir el problema. Insisto en que a lo mejor viene más veces que trimestralmente. Quizá se debata en Comisión y en Pleno porque ustedes lo quieran, simplemente.

A mí me parece, repito, que establecer unos plazos determinados puede generar más dificultades con un debate mucho más vivo, y en esto del FAD, por supuesto, ustedes están intentando que sea muy vivo, lo cual me parece muy bien. Igual tiene que venir más veces, insisto, o a la Comisión de Relaciones con el Tribunal, o a otras más especializadas en los temas, o al Pleno de esta Cámara, o al del Senado. En ese contexto es en el que planteaba la oferta de periódicamente, para coincidir con usted en algo que nos parecía importante, es decir, coincidir en la voluntad de transparencia y de información a la Cámara. Ese era el sentido y no otro. Ustedes pueden garantizar lo trimestral, lo mensual, e incluso a veces hasta lo semanal, si quieren. No tienen ningún problema. Si lo plantean ustedes trimestralmente, como lo soliciten más de una vez en un trimestre igual vamos a tener que protestar contra ustedes. Por tanto, utilícelo todas las veces que quiera y ponga periódicamente. Creo que eso es lo más razonable y le resuelve sus problemas.

Estamos de acuerdo en intentar coincidir lo máximo posible y aproximar todas las posiciones en la definición de nuestras políticas comerciales en relación con los países en vías de desarrollo. A mí me parece conveniente. Hagámoslo. Pero le vuelvo a insistir en algo que ya he

dicho: no hagamos el primo en relación con los demás países. Pongámonos de acuerdo, pero, desde luego, sepamos que tenemos que defender los intereses nacionales, sean públicos o sean privados. Estoy totalmente de acuerdo con usted en condiciones de igualdad, que creo que es lo que se debe hacer.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otros grupos que deseen fijar posición respecto a las resoluciones presentadas? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Fundamentalmente por solicitud del portavoz del Grupo Popular, voy a dar mi opinión sobre estas propuestas de resolución.

Por lo que respecta a las resoluciones presentadas por el Grupo Socialista, las comparto. Creo que es importante el esfuerzo adicional, tanto informativo como la adecuación informativo-contable, que presentan en estas resoluciones. Nos parecen acertadas y repito que vamos a votarlas afirmativamente. También votaremos afirmativamente las transaccionales, ya que se ha llegado a un acuerdo en ello.

Por lo que respecta al Grupo Popular, entiendo las explicaciones que ha dado el portavoz del Grupo Socialista, las reticencias que tiene y las dificultades que ve en la solicitud de algunas informaciones y alguna fiscalización. Entiendo también el hecho de que no debemos ser tan quijotes que vayamos haciendo cosas que los demás países no hacen. De todas formas, creo que la situación en que nos encontramos en estos momentos, los casos de corrupción que frecuentemente tenemos, la situación del déficit público, etcétera, requiere que se haga un esfuerzo por parte del Gobierno en aclararlos. Y sin entrar en las consecuencias que puedan tener estas aclaraciones, considero que la Comisión y las Cámaras deben de tener información suficiente de los casos presentados y de la solicitud realizada por el Partido Popular.

Por tanto, yo considero que este esfuerzo que se debe hacer en fiscalización en empresas y en operaciones redundaría en beneficio de la disposición que tendríamos los grupos en saber exactamente y en cada momento cuál es la situación de las mismas. Desde nuestro punto de vista, consideramos que son interesantes las propuestas realizadas por el Grupo Popular y vamos a votarlas afirmativamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Voy a ser incluso más breve, si cabe.

Como fijación de posición, diré que vamos a votar favorablemente, sin duda, las transaccionales que ha aceptado el Grupo Popular, ofrecidas por el Grupo Socialista, y, asimismo, la propuesta séptima planteada también por el Grupo Popular.

Aprovecharía este turno para plantear una transaccio-

nal que iría entre dos de las propuestas de resolución que han planteado ambos grupos, es decir, la cuarta del Grupo Popular y la tercera del Grupo Socialista. La transaccional tendría un nuevo texto, que pongo a su consideración en este momento y que ya he dejado en la Mesa, que es el siguiente: «Instar al Gobierno para que, en tanto no se apruebe una normativa definitiva integradora de toda la actividad del FAD, respete el criterio establecido en el consenso de la OCDE y seleccione estos proyectos con garantía de objetividad y publicidad, mejorando la organización administrativa y contable en conformidad con su configuración como fondo, sin personalidad jurídica.» Esta sería la enmienda transaccional.

Para terminar mi intervención voy a hacer una puntuación que, quizá por sabida, no quisiera desaprovechar esta oportunidad para dejar constancia de la misma. Se trata de remarcar una vez más que en el FAD el carácter prestatario del Estado a él mismo representa una autocontratación que es realmente ilegítima. Es puramente una reafirmación más que aprovecho este trámite para dejar constancia de la misma.

Nada más por mi parte, sino poner a consideración la transaccional propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El Grupo Socialista retira su propuesta número 3?

El señor **GIMENO MARIN**: Sí, señor Presidente, retiramos la 3 nuestra para que sea posible someter a votación la transaccional del Grupo Catalán de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El Grupo Popular retira su propuesta de resolución número 4?

El señor **HERNANDO FRAILE**: Sí, señor Presidente, retiramos también la cuarta nuestra porque creemos que la incluye.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, votamos las propuestas de resolución del Grupo Popular, con excepción de la cuarta, que ha sido retirada para poder transaccionar la presentada por el Grupo Catalán, la número 6, que entiendo que también retira, y la número 7, de la que el Grupo Socialista ha pedido votación separada.

Se someten a votación las propuestas del Grupo Popular, con excepción de las que he indicado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, quince.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Sometemos, a continuación, a votación la propuesta número 7, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Ponemos a votación las enmiendas transaccionales. ¿Se pueden votar conjuntamente las presentadas por el Grupo Socialista a la número 6 del Grupo Popular y la del Grupo Catalán a la tercera del Grupo Socialista y a la cuarta del Grupo Popular? (**Asentimiento.**) Se votan conjuntamente.

En los términos aceptados por todos los grupos, se someten a votación las transaccionales a que he hecho referencia.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

- **INFORME-DECLARACION SOBRE LAS ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON CELEBRADAS EL DIA 26 DE MAYO DE 1991 Y VOTOS PARTICULARES FORMULADOS AL MISMO. (Número de expediente Congreso 251/000002 y número de expediente Senado 771/000008.)**

- **INFORME-DECLARACION SOBRE LAS ELECCIONES A LAS CORTES DE ARAGON CELEBRADAS EL DIA 26 DE MAYO DE 1991 Y VOTOS PARTICULARES FORMULADOS AL MISMO. (Número de expediente Congreso 251/000004 y número de expediente Senado 771/000012.)**

- **INFORME-DECLARACION SOBRE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID CELEBRADAS EL DIA 26 DE MAYO DE 1991 Y VOTOS PARTICULARES FORMULADOS AL MISMO. (Número de expediente Congreso 251/000005 y número de expediente Senado 771/000016.)**

- **INFORME-DECLARACION SOBRE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES CELEBRADAS EL DIA 26 DE MAYO DE 1991 Y VOTOS PARTICULARES FORMULADOS AL MISMO. (Número de expediente Congreso 251/000006 y número de expediente Senado 771/000011.)**

- **INFORME-DECLARACION SOBRE LAS ELECCIONES A LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA CELEBRADAS EL DIA 26 DE MAYO DE 1991 Y VOTOS PARTICULARES FORMULADOS AL MISMO. (Número de expediente Congreso 251/000008 y número de expediente Senado 771/000014.)**

- **INFORME-DECLARACION SOBRE LAS ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADAS EL DIA 26 DE MAYO DE**

1991 Y VOTOS PARTICULARES FORMULADOS AL MISMO. (Número de expediente Congreso 251/000009 y número de expediente Senado 771/000010.)

- **INFORME-DECLARACION SOBRE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA CELEBRADAS EL DIA 26 DE MAYO DE 1991 Y VOTOS PARTICULARES FORMULADOS AL MISMO.** (Número de expediente Congreso 251/000010 y número de expediente Senado 771/000015.)

- **INFORME-DECLARACION SOBRE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA CELEBRADAS EL DIA 26 DE MAYO DE 1991 Y VOTOS PARTICULARES FORMULADOS AL MISMO.** (Número de expediente Congreso 251/000011 y número de expediente Senado 771/000017.)

- **INFORME-DECLARACION SOBRE LAS ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CELEBRADAS EL DIA 26 DE MAYO DE 1991 Y VOTOS PARTICULARES FORMULADOS AL MISMO.** (Número de expediente Congreso 251/000012 y número de expediente Senado 771/000013.)

- **INFORME-DECLARACION SOBRE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA CELEBRADAS EL DIA 26 DE MAYO DE 1991 Y VOTOS PARTICULARES FORMULADOS AL MISMO.** (Número de expediente Congreso 251/000013 y número de expediente Senado 771/000009.)

El señor **PRESIDENTE**: Se van a someter a votación las propuestas de resolución presentadas a los informes-declaración de las elecciones celebradas a las Asambleas Legislativas de Castilla y León, Aragón, Madrid, Islas Baleares, La Rioja, Castilla-La Mancha, Asamblea Regional de Murcia, Asamblea de Extremadura, Principado de Asturias y Asamblea de Cantabria.

Solamente se han presentado propuestas de resolución por parte del Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Gimeno Marín.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, las doy por defendidas, porque supongo que son conocidas por todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo quiere intervenir con respecto a estas propuestas? (**Pausa.**)

Votamos las propuestas de resolución en relación con el informe-declaración del Tribunal de Cuentas sobre las elecciones a las distintas asambleas legislativas a que he hecho referencia.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Queda, por último, la petición del Grupo de Izquierda Unida en relación...

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, ¿no queda algo relativo a subvenciones? No lo sé, quizá no me acuerdo yo bien.

- **MOCION DERIVADA DE LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA SOBRE JUSTIFICACION Y CONTROL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.** (Número de expediente Congreso 251/000017 y Número de expediente Senado 771/000006.)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón. El deseo de acabar me lleva a estos lapsus. Efectivamente, queda el informe sobre subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, elaborado por el Tribunal de Cuentas.

Se han presentado propuestas de resolución por parte del Grupo Socialista y por parte del Grupo Popular.

Por el Grupo Popular, y para defensa de sus propuestas, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, en el Grupo Popular del Congreso y del Senado entendemos que esta moción del Tribunal de Cuentas, derivada de la actividad fiscalizadora sobre justificación y control de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado es una moción del máximo interés y muy oportuna, puesto que evidentemente existen unas grandes lagunas en estas tramitaciones, y hoy tenemos la gran ocasión de intentar solucionar esos graves problemas, porque entendemos que no sólo existen inconvenientes en cuanto se incumplen los requisitos de obligado cumplimiento o que no está aún regulada la forma de acreditación de las obligaciones fiscales o la regulación de las rendiciones de cuentas.

Por otra parte, creemos que intentar solucionar el problema a base de proporcionar el establecimiento de acuerdos o convenios tendentes a evitar concurrencia entre las diversas administraciones no es suficiente. Por tanto, creemos que la solución debe venir por el establecimiento de una ley específica sobre la materia. Por eso nuestra propuesta va en la dirección de que se cree en el plazo máximo de seis meses, y que se remita a la Cámara por el Gobierno, un proyecto de ley general de subvenciones que regule de forma sistemática y completa todos los aspectos relacionados con este asunto, tanto en los trámites previos como en los posteriores de ejecución, seguimiento y contrastación de las inversiones realizadas.

Nuestra propuesta está en la dirección, como ven sus señorías (a través de una solución globalizadora, de no

andarse por las ramas), de ir a la raíz del problema, y de intentar que se solucione definitivamente.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de su propuesta y fijación de la posición respecto a la propuesta del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Coincidimos con el Grupo Popular en la importancia de que las subvenciones estén suficientemente controladas, pero tenemos una dificultad respecto a la consideración de si debe ser un proyecto de ley único para subvenciones o si deben ser varias leyes o si deben ser varios desarrollos reglamentarios a su vez.

Nosotros creemos, y eso es lo que hemos estado discutiendo en mi Grupo, que esta ley de subvenciones va a afectar como mínimo a la ley de funcionamiento del propio Tribunal de Cuentas, que está anunciado que se va a traer a esta Cámara. El propio Tribunal nos manifestaba las contradicciones y las ambigüedades que existían entre la Ley General Presupuestaria y la ley de funcionamiento del Tribunal. Hoy hemos aprobado una resolución para que venga a esta Cámara la Ley General Presupuestaria. El debate se produce, en mi opinión, no respecto al fondo, en el que creo que coincidimos, sino en cuanto a la forma, para lo que creemos que van a hacer falta varios instrumentos legales y varios desarrollos normativos.

Por eso nuestro Grupo ha preferido hacer un esfuerzo específico en nuestras propuestas de resolución sobre los temas que también ha tratado el Tribunal y que, por supuesto, en los debates celebrados ha planteado el Grupo Popular en la anterior Comisión y en ésta.

Por eso nosotros, aparte de esas consideraciones que estoy exponiendo, requerimos al Gobierno para cuestiones muy específicas: rectificar las normas reguladoras de subvenciones que incumplen alguno o algunos de los requisitos que se establecen en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria o la próxima ley.

Seguimos dando una gran importancia a que la Ley General Presupuestaria regule las consideraciones de las subvenciones. Incluso esa iniciativa se tomó en una ley de presupuestos, pero creemos que es bueno que se dé prioridad a esa ley para que señale el marco fundamental de lo que deben ser las actuaciones en política de subvenciones, puesto que, como S. S. sabe y el propio Tribunal ha informado, las subvenciones en este país y en los demás tienen carácter billonario, con lo cual su consideración tiene enorme importancia.

Pero queremos no sólo esos mecanismos legales que afectarán a la ley de funcionamiento del propio Tribunal de Cuentas —que también habrá que modificar y que tendrán que ser coherentes con lo que diga la Ley General Presupuestaria o como se quiera llamar—, sino también que el Ministerio de Economía regule la forma de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social de modo general, habida cuenta de la dudosa vigencia de la Orden Ministerial de 28 de abril de

1986, puesta de manifiesto por el propio Tribunal de Cuentas.

Queremos que exista un marco homogéneo respecto a obligaciones, respecto al conjunto de los órganos de la Administración del Estado, puesto que cada Administración tiene sus propias competencias. En este sentido, pedimos que se articulen normas de desarrollo de las leyes que existan, pero con unas características homogéneas mínimas, sin perjuicio de las especificidades que se tendrán que producir. Establecer con carácter general medios y procedimientos que permitan mejorar y asegurar la justificación tanto de las condiciones o requisitos exigidos para la concesión de las subvenciones como de la aplicación efectiva de éstas a los fines para los que se concedieron, problema también señalado por el Tribunal. Nosotros pretendemos ampliar los mecanismos de control de subvenciones intensificando el control de las mencionadas justificaciones por parte de los órganos gestores.

También solicitamos que la Intervención General de la Administración del Estado incremente sus actuaciones mediante la articulación que pedimos en una de nuestras propuestas de resolución. Es decir, regular los casos y modo en que es obligada una formal rendición de cuentas por parte de los perceptores de subvenciones a partir de determinados volúmenes de gasto o actividades subvencionadas y en función de la entidad del perceptor. ¿Por qué? Porque la realidad de las subvenciones es excesivamente amplia, como SS. SS. saben, y, sin ninguna duda, hay que establecer unas prioridades respecto a quién tiene muchas obligaciones y a quién tiene menos, y lo digo no por evitar el control. En definitiva, es distinta una sociedad de vecinos, por decirlo de alguna manera sencilla para que nos entendamos, de una gran empresa, en donde también habría que hablar de la posibilidad subvencionadora que se produce. Lo que planteamos es que se analice y, en su caso, se rectifiquen actuaciones públicas que puedan encubrir casos de subvenciones, que también se plantean, y que, al seguir un distinto procedimiento, puedan vulnerar la normativa general aplicable a éstas —a veces se hace— y ampliar los sistemas y medios dedicados al seguimiento y control de las subvenciones en el ámbito de los órganos gestores.

Otra cuestión que ha señalado S. S. nos parece muy importante: que se articulen los mecanismos —no es fácil— de coordinación del conjunto de las administraciones públicas (y digo que no es fácil porque las administraciones públicas tienen también competencias propias al respecto) porque sería bueno y positivo para conseguir que el gasto público fuera en su utilización más eficaz en la consecución de los objetivos que se plantean.

He venido diciendo en esta Comisión a lo largo de mis intervenciones que el problema de subvenciones separa a otros. Vuelvo a insistir: transparencia y control, sí. Además, es un gasto de enorme importancia en los Presupuestos Generales del Estado. Pero también tengamos en cuenta que en estos momentos en la Unión Europea también existen subvenciones, y uno de los problemas que nos plantea permanentemente —se interrelacionan casi

todos—son las denuncias ante la Comisión. Tampoco hay que descuidar esos aspectos no vaya a ser que nosotros seamos tan claros —que queremos serlo— y seamos tan transparentes —que queremos serlo— que lo que les demos a otros países es simplemente un certificado o un libro de registro para que automáticamente lo que hagan es presentar todas las denuncias. Lo digo porque si todos los países cumplieran todos los requisitos igualmente, evidentemente nosotros deberíamos cumplirlos igual que ellos.

Nuestra voluntad es la de ser transparentes y controlar el gasto y que exista una información suficiente en el seno de nuestro país y de todas las administraciones; pero no seamos tan ingenuos que pongamos un libro de registro para que alguien, leyendo ese libro, se pase el día denunciando en la Comisión Europea todos los problemas que se producen en este país. Lo digo porque eso ocurre en todos los países.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Camisón tiene la palabra por no más de cinco minutos.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, quiero intervenir muy rápidamente para replicar al señor Gimeno, portavoz socialista, en el sentido de que, después de oírle, ha quedado claro que está bastante de acuerdo con nuestra propuesta de adición, puesto que ha admitido que en el fondo es admisible. Por tanto, reiteramos que la solución de un proyecto de ley era la mejor, puesto que si era necesario no sólo uno sino varios proyectos, esto se podría haber solucionado. Por tanto, intervengo solamente para dejar constancia que habiendo faltado tan poco, cantidades infinitesimales de voluntad política exclusivamente por parte del Grupo Parlamentario Socialista, para haber aceptado esta propuesta, lamentamos que no se apruebe. Que quede constancia que lo sentimos porque creíamos que era la mejor solución de todas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gimeno tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Quiero decir que, en cualquier caso, me parece un aspecto bastante positivo que en los problemas de fondo estemos coincidiendo. Creo que lo ha dicho su señoría también. Eso es lo importante porque permitirá, sea una ley, sean varias o sean varias leyes y varios reglamentos, que, sin ninguna duda, podamos coincidir en la misma voluntad. Creo que es un problema importante en este país, en otros también, pero las subvenciones y los presupuestos son demasiado importantes como para que no exista control suficiente, transparente y adecuado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo desea fijar posición respecto a las propuestas presentadas? (Pausa.)

En primer lugar, vamos a proceder a la votación de la

propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

En segundo lugar, vamos a proceder a la votación de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

- SOBRE PETICION DE FISCALIZACION ESPECIAL, DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA.

El señor **PRESIDENTE**: Una vez terminados los informes que figuraban en el orden del día, cabe ahora el tratamiento que la Mesa, en la reunión de portavoces, estimó respecto a lo que en principio parecía una propuesta de resolución del Grupo de Izquierda Unida y que en realidad es una petición de fiscalización que, por acuerdo inicial en la Comisión, se acordó tramitarla en esta sesión.

Por tanto, tiene la palabra el señor González para la defensa de este escrito sobre petición de una fiscalización especial.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Nuestro interés es simplemente que se produzca dicha fiscalización. Por tanto, estamos dispuestos a aceptar cualquier enmienda en cuanto a la literatura. Si hay que corregir algunos adjetivos, así se hará, si con ello se producen las fiscalizaciones que pedimos en sus justos términos.

Como creo que ninguno de los Grupos, así al menos lo han manifestado sus portavoces, tienen nada en contra de ello, si hubiera que proceder a alguna corrección —insisto— en la literatura, lo aceptaríamos para que se produjeran las fiscalizaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Para manifestar la voluntad del Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de que creemos que es oportuna esta fiscalización y estamos a favor de que se apruebe en esta sesión.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gimeno tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Nuestro Grupo quiere proponer al de Izquierda Unida una transacción respecto a la propuesta número uno que formula en esas dos propuestas que ya estamos considerando. Además, quiero

hacer algunas aclaraciones al respecto, para que no quede ningún tipo de duda.

En el tema del «Boletín Oficial del Estado», el Gobierno conoció el informe de la Intervención General de la Administración del Estado en el que se producían determinadas irregularidades, que se consideraron graves antes de esta legislatura. Por considerarlas como tales, el propio Gobierno remitió a la Fiscalía el asunto. Eso ha dado lugar a un procedimiento judicial, del que en estos momentos hemos conocido algunas de las decisiones que han tenido mayor sonoridad en los medios de comunicación, como era razonable y como es normal.

La voluntad de nuestro Grupo y del Gobierno es de absoluta transparencia en todas estas cuestiones, aunque somos conscientes, y lo quiero dejar bien claro, que posiblemente no haría falta ninguna actuación del Tribunal de Cuentas, por las siguientes razones. Posiblemente, en estos momentos los Tribunales tienen mucho más conocimiento que el que pueda aportar el propio Tribunal de Cuentas sobre el asunto, después del tiempo que llevan recibiendo auditorías e informes de la Administración, de la propia Intervención General del Estado y todos los mecanismos que hayan querido utilizar a efectos de conocer en profundidad el problema.

Es más, se podrían adoptar algunas de las decisiones, que posiblemente incluso vamos a proponer nosotros transaccionalmente con alguna dificultad, y es que a lo mejor el Tribunal tiene en su poder una parte de la documentación que es fundamental y de la que nosotros estamos hablando. Lo digo porque eso es posible que ocurra.

En cualquier caso, lo que no queríamos es dejar ningún tipo de duda sobre cuál es la voluntad política. Puede que eso choque con la realidad técnica en cuanto a su posibilidad o no, pero para evitar esa situación, aparte de que la Mesa y el Presidente han hecho que esta resolución salga en lo que es la Cuenta de 1989 para que se pueda articular un mecanismo más amplio de funcionamiento en el tiempo, nuestra propuesta es que el Tribunal de Cuentas produzca una fiscalización especial relativa a los ejercicios 1989 a 1991. No sé si será posible en algún año; a lo mejor no, pero será porque la actuación del Tribunal está impidiendo la posibilidad de que sea factible. No obstante, queremos dejar bien clara la voluntad política, y ya digo que a lo mejor choca esa voluntad política con consideraciones de tipo técnico, pero se trata de que no quede ninguna duda al respecto.

Esa es la voluntad que queremos manifestar y por eso ofrecemos la transacción de que el Congreso de los Diputados acuerda la realización por el Tribunal de Cuentas de una fiscalización especial de la gestión económica y de la administración del organismo autónomo «Boletín Oficial del Estado» durante los ejercicios 1989 a 1991, para que no sólo se remita al tiempo específico en el que han podido producirse problemas, sino también después. Así conoceremos cuál es la situación también más histórica de lo que ha venido pasando y de lo que pasa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González, ¿acepta usted la transacción que le ofrece el Grupo Socialista?

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Sí, señor Presidente. Muchas gracias, señor Gimeno, por aceptar nuestra propuesta, aunque no lo considere necesario. Como decía anteriormente, la voluntad es que se produzca esa fiscalización, y como no quiero que me ponga nadie trabas y quiero sacarla adelante, la acepto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, ¿puede entregar el texto a la Mesa? (Así lo hace el señor Diputado.)

Señor González, una pregunta. En su escrito se pedía una fiscalización del «BOE» y aparte había un punto número 2. ¿Entiende usted que la transacción satisface su pretensión? ¿Se somete también a votación el número 2?

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Yo entendía, señor Presidente, que la transacción era al punto número 1 y que en el punto número 2 no había inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, en el texto que nos ha leído figuraba «El Congreso de los Diputados acuerda...» Creemos que debería decir la Comisión Mixta.

El señor **GIMENO MARIN**: De acuerdo, señor Presidente, con la corrección.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, se somete a votación el punto número 1 de la propuesta que ha presentado Izquierda Unida en el texto que ha leído el señor Gimeno, texto que obra en la Mesa. Dice así: La Comisión Mixta acuerda la realización por el Tribunal de Cuentas de una fiscalización especial de la gestión económica y de administración del organismo autónomo «Boletín Oficial del Estado» durante los ejercicios 1989 a 1991. Esto sustituye al punto número 1 del escrito de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Seguidamente se somete a votación el punto 2 de lo que era la petición del Grupo de Izquierda Unida, que es otra fiscalización relativa a una subvención concedida a una empresa privada. (El señor Camisón Asensio pide la palabra.)

Señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, le pediría, si es posible, poder justificar en este momento el voto del Grupo Popular sobre esta materia, puesto que no ha sido debatido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, ha habido turno. El señor González tampoco defendió profusamente, creo que ni siquiera hizo alusión a ello, lo que constituía este último punto del orden del día. Los grupos han tenido la oportunidad de manifestarse y, por tanto, creo

que el debate está cerrado. No ha lugar a nuevas intervenciones respecto a este punto.

Sometemos directamente a votación el punto número 2 de la petición del Grupo de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.
Habiéndose agotado todos los puntos que constitúan el orden del día, levantamos la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados y Senadores.

Eran las siete y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961